

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220  
Y LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE UCAYALI EN EL PERIODO 2019 - 2020”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTORES:**

SIFUENTES ROBALINO, DIANA MILAGROS  
RODRÍGUEZ VEGA, CLAUDIA KAROL

**ASESOR:**

Dr. LEVAU PEZO, LIZANDRO

**Pucallpa – Perú**

**2021**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



### ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 12.00 del medio día del día jueves 20 de mayo de 2021, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali se dio inicio al **EXAMEN DE GRADO**, correspondiente a la sustentación de la **TESIS** denominada **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI EN EL PERIODO 2019 - 2020”** presentada por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: **DIANA MILAGROS SIFUENTES ROBALINO Y CLAUDIA KAROL RODRÍGUEZ VEGA**.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrado por los docentes: **DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS** (Presidente), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 045/2021-UNU/FDyCP/GyT de fecha 19 de mayo de 2021; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a la bachiller examinada.


Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a la bachiller a iniciar su exposición; a cuyo término los miembros del Jurado le formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma **SATISFACTORIA** por la ponente.

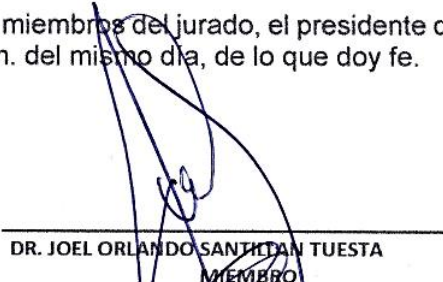
Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el Presidente invitó a la bachiller examinada y al público asistente a abandonar la Sala.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que, la bachiller **DIANA MILAGROS SIFUENTES ROBALINO Y CLAUDIA KAROL RODRÍGUEZ VEGA** fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.


Reiniciado el acto público se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por quintuplicado en señal de conformidad.

Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 13.00 p.m. del mismo día, de lo que doy fe.

  
\_\_\_\_\_  
DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA  
MIEMBRO

  
\_\_\_\_\_  
DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO  
MIEMBRO

  
\_\_\_\_\_  
DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU  
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

## ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas



\_\_\_\_\_  
**Presidente**

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta



\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Dr. Victor Tedy Lopez Panaifo



\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Dr. Lizandro Leveau Pezo



\_\_\_\_\_  
**Asesor**

Bach. Diana Milagros Sifuentes Robalino



\_\_\_\_\_  
**Tesista**

Bach. Claudia Karol Rodriguez Vega



\_\_\_\_\_  
**Tesista**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**  
**DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL**

---

# **CONSTANCIA**

## **ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION**

### **SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND**

**N° V/0055-2021**

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

**“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI EN EL PERIODO 2019 - 2020”**

Cuyo autor (es) : **RODRÍGUEZ VEGA, CLAUDIA KAROL**  
**SIFUENTES ROBALINO, DIANA MILAGROS**

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
Escuela Profesional : **DERECHO**  
Asesor(a) : **Dr. LEVEAU PEZO, LIZANDRO**

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 09%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

**Fecha: 16/02/2021**



**Dra. DINA PARI QUISPE**  
**Dirección de Producción Intelectual**



## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, DIANA MILAGROS SIFUENTES ROBALINO

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI EN EL PERIODO 2019-2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. LIZANDRO LEVEAU PEZO

En la Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

**PARCIAL**  Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

**TOTAL**  Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali ([www.repositorio.unu.edu.pe](http://www.repositorio.unu.edu.pe)), bajo los siguientes términos:

**Primero:** Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

**Segundo:** Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05/11/2021

Email: diana18\_sr@hotmail.com  
Teléfono: 910601470

Firma: [Firma manuscrita]  
DNI: 73138822

[www.repositorio.unu.edu.pe](http://www.repositorio.unu.edu.pe)  
[repositorio@unu.edu.pe](mailto:repositorio@unu.edu.pe)



## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, CLAUDIA KAROL RODRIGUEZ VEGA

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 Y LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI EN EL PERIODO 2019-2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. LIZANDRO LEVEAU PEZO

En la Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

**PARCIAL**  Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material **patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

**TOTAL**  Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali ([www.repositorio.unu.edu.pe](http://www.repositorio.unu.edu.pe)), bajo los siguientes términos:

**Primero:** Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.



**Segundo:** Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05/11/2021

Email: claukrv@gmail.com  
Teléfono: 948857845

Firma:   
DNI: 72909776

 [www.repositorio.unu.edu.pe](http://www.repositorio.unu.edu.pe)  
 [repositorio@unu.edu.pe](mailto:repositorio@unu.edu.pe)

## **DEDICATORIA**

A Dios por brindarnos salud y las fuerzas necesarias para seguir adelante luchando por nuestros sueños.

A nuestras familias por siempre apoyarnos cada día.

**Los Autores**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional de Ucayali, por entregarnos las facilidades necesarias para obtener una enseñanza de calidad y el apoyo para culminar con éxito esta investigación, puesto que con ella podremos desenvolvernos de manera competente en el mundo laboral.

A los docentes, quienes nos han colmado de sabiduría y conocimiento.

A nuestras familias, por el apoyo brindado durante todos estos años.

A nuestro asesor, por orientarnos día a día durante esta investigación.



## INDICE

DEDICATORIA .....	vii
RESUMEN.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPÍTULO I.....	16
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	17
1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS .....	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO .....	19
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO .....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	20
2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA .....	20
2.2. BASES TEÓRICAS .....	27
2.2.1. EL CONOCIMIENTO .....	27
2.2.1.1. TIPOS DE CONOCIMIENTO .....	28
2.2.1.2. NIVEL DE CONOCIMIENTO .....	29
2.2.2. LEY .....	30
2.2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA LEY .....	30
2.2.2.2. IMPORTANCIA DE LA LEY .....	32
2.2.2.3. DIFERENCIA ENTRE LEY Y NORMA .....	32
2.2.2.4. PROMULGACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.....	33
2.2.2.5. LEY UNIVERSITARIA N° 30220 .....	33
2.2.2.5.1. DISPOSICIONES GENERALES .....	33
2.2.2.5.2. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.....	39
2.2.2.5.3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA .....	40
2.2.2.5.4. GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD .....	42
2.2.3. INCUBADORA DE NEGOCIOS .....	44

2.2.3.1.	¿QUÉ ES UNA INCUBADORA DE NEGOCIOS?.....	44
2.2.3.2.	OBJETIVOS DE LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS .....	46
2.2.3.3.	ETAPAS DE LA INCUBACIÓN.....	48
2.2.3.4.	INCUBADORAS Y FINANCIAMIENTO .....	49
2.2.3.5.	INCUBADORAS DE NEGOCIO EN EL PERÚ .....	49
2.2.3.6.	LA INCUBACIÓN DE NEGOCIOS EN LA ACTUALIDAD .....	51
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	52
2.4.	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS .....	54
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL.....	54
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	54
2.5.	VARIABLES.....	55
2.5.1.	IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.....	55
2.5.2.	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.....	55
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>57</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>		<b>57</b>
3.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	57
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	57
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	58
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	58
<b>CAPÍTULO IV .....</b>		<b>59</b>
4.1.	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	59
4.2.	DISCUSIÓN.....	75
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>		<b>77</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>77</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>		<b>78</b>
<b>Bibliografía.....</b>		<b>79</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Disposiciones generales.....	59
Tabla 2: Evaluación, Acreditación y Certificación .....	60
Tabla 3: Organización.....	61
Tabla 4: Gobierno de la universidad.....	62
Tabla 5: Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220.....	63
Tabla 6: Emprendimientos .....	64
Tabla 7: Actividad en el mercado.....	66
Tabla 8: Financiamiento .....	67
Tabla 9: Estrategias .....	68
Tabla 10: Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.....	69
Tabla 8: Nivel de correlación entre el Juzgamiento anticipado y la Celeridad procesal en los procesos laborales .....	70
Tabla 9: Nivel de correlación entre La cuestión de puro derecho y la celeridad procesal de los procesos laborales .....	71
Tabla 10: Nivel de correlación entre La innecesaria actuación de medios probatorios y la celeridad procesal de los procesos laborales.....	72
Tabla 11: Nivel de correlación entre La rebeldía automática y La celeridad procesal de los procesos laborales .....	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Disposiciones generales.....	60
Figura 2: Evaluación, Acreditación y Certificación .....	61
Figura 3: Organización .....	62
Figura 4: Gobierno de la universidad .....	63
Figura 5: Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 .....	64
Figura 6: Emprendimientos.....	65
Figura 7: Actividad en el mercado .....	66
Figura 8: Financiamiento.....	67
Figura 6: Estrategias.....	68
Figura 7: Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.....	69

## RESUMEN

La presente investigación, se centró principalmente en conocer si el nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 y las incubadoras de negocios en la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020. El tipo de investigación fue no experimental con su diseño descriptivo correlacional.

La investigación presentó como problema, ¿Cómo influyó el nivel de conocimiento de la ley universitaria N°30220 en las incubadoras de negocios de la Universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020?, planteándose como hipótesis que El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, los métodos empleados fueron según su finalidad una investigación básica y según su profundidad una investigación descriptiva correlacional, para la recolección de datos empleamos la técnica de la encuesta, luego de eso se procedió al conteo y el análisis respectivo.

Así mismo, los tratamientos de los datos se realizó empleando el SPSS y Excel organizándose en cuadros y gráficos estadísticos, en donde la prueba de hipótesis de Rho de spearman obtuvo p-valores menores de 0.05, obteniendo la aceptación de todas las hipótesis de esta investigación y teniendo como conclusión que la disciplina escolar se relaciona positivamente con el aprendizaje significativo en los estudiantes.

**Palabras clave:** Conocimiento, Influencia, Universidad, Incubadoras, Negocios

## ABSTRACT

This research focused mainly on whether the level of knowledge of university law No. 30220 and business incubators at the National University of Ucayali in the period 2019 - 2020. The type of research was non-experimental with its correlational descriptive design.

The investigation presented as a problem, How did the level of knowledge of university law No. 30220 influence the business incubators of ucayali National University in the period 2019-2020?, being hypothesized that the level of knowledge of university law No. 30220 influenced the business incubators of the national university of Ucayali in the period 2019 – 2020 , the methods used were according to their purpose a basic research and according to their depth a correlational descriptive research, for the collection of data we used the technique of the survey, after that the respective counting and analysis was carried out.

Likewise, the data processing was carried out using the SPSS and Excel organizing into statistical tables and graphs, where spearman's Rho hypothesis test obtained p-values less than 0.05, obtaining acceptance of all the hypotheses of this research and concluding that school discipline is positively related to meaningful learning in students.

Keywords: Knowledge, Influence, University, Incubators, Business

## INTRODUCCIÓN

La presente Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Las incubadoras son excelentes herramientas para impulsar el nacimiento de empresas, pues proporcionan la asistencia necesaria para crecer. Conoce cómo funcionan y aprovéchalas para emprender.

Cuando se realiza un plan de negocios no basta tener una idea; es necesario estructurarla y gestar un plan que proyecte el desarrollo y la ejecución del emprendimiento. Sin embargo, esta tarea es muy compleja, lo que ocasiona que muchos emprendedores novatos se hundan en el intento.

Razón por la cual en el presente trabajo de investigación se Determinará si El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 y las incubadoras de negocios en la universidad nacional de Ucayali en el periodo de 2019 - 2020. La investigación tiene una estructura que contempla el reglamento, que se componen por el diseño de la investigación, planteamiento del problema y la descripción del problema.

La metodología en el cual se tiene un enfoque teórico o pura, que tiene alcance de la investigación cuantitativa por corresponder al ámbito de las ciencias sociales, en el que se propusieron instrumentos y técnicas.

Los resultados son aspectos que contemplan la investigación en el que se procesaron la información recogida de la muestra de estudio, que están representadas mediante tablas y figuras, discusión de resultados, finalmente, las conclusiones y sugerencias.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

En la presente investigación nos encargaremos principalmente de verificar si los estudiantes de la universidad nacional de Ucayali tienen conocimiento sobre la nueva ley universitaria Nro. 30220.

En nuestro sistema educativo de nivel superior, con la fecha 9 de julio del 2014 se promulgó la ley N° 30220 que se encarga de modificar la ley universitaria N° 23733. La presente ley tiene por objeto normar la creación, supervisión, funcionamiento y también el cierre de algunas universidades, además como bien sabemos, el Ministerio de Educación es el principal ente rector de la política de aseguramiento para la calidad de la educación superior universitaria.

Por lo tanto, en nuestra Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, llegamos a observar durante todo el tiempo de nuestro desarrollo profesional que hay estudiantes que tienen conocimiento sobre esta ley pero no se encuentran de acuerdo porque según ellos atenta contra sus estabilidad, restringiendo su mejoría, así también, otro problema es el factor económico para seguir estudiando debido al trabajo de investigación que se debe realizar para obtener el grado de bachiller. Sin embargo, también observamos que algunos estudiantes desconocen por completo sobre la ley a la falta de difusión e interpretación.

Asimismo, por otra parte tenemos las incubadoras de negocios en la Universidad Nacional de Ucayali, esta es una herramienta utilizada para apoyar los nuevos emprendimientos y el contenido innovador de los estudiantes. Además de que se crean condiciones específicas las cuales permiten disminuir el nivel de mortandad en las etapas iniciales del desarrollo de los negocios. Las incubadoras de negocios apoyan a emprendedores que permiten y facilitan la creación de nuevos negocios, también permite mantener una constante asesoría y capacitación en la



áreas que sean requeridas además que se desarrolla un plan de negocio con proyección a futuro en donde se evalúa su viabilidad técnica, financiera y de mercado.

Sumado a esto, la universidad no está formando a líderes emprendedores sino que está concentrada en formar “empleados” que sean capaces de administrar empresas o cualquier tipo de negocio, contribuyendo con el sector público y privado con profesionales dispuestos a recibir órdenes de un superior.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cómo influyó el nivel de conocimiento de la ley universitaria N°30220 en las incubadoras de negocios de la Universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿De qué manera influyeron las disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020?

¿Cómo es que influyeron la evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020?

¿Cómo influyó la organización académica de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020?

¿De qué manera el gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020?

### **1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar cómo influyó el nivel de conocimiento de la ley universitaria N°30220 en las incubadoras de negocios de la Universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Determinar de qué manera influyeron las disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali.

Determinar cómo es que influyeron la evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Determinar cómo influyó la organización académica de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Determinar de qué manera el gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Es conveniente realizar esta investigación de índole laboral y social que amerita el interés de realizar una investigación clara acerca del nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 y las incubadoras de negocios en la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

Lo que se pretende buscar con la presente investigación es que se pueda encontrar una viable solución para que los jóvenes y toda la comunidad universitaria obtengan un mayor conocimiento sobre la ley N° 30220 y reflexionen sobre esta, además de que tengan en cuenta la influencia que llegaría a tener la incubadora de negocios en su formación profesional.

## **1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO**

### **Delimitación espacial**

La investigación que se propone, abarcará geográficamente en la Universidad Nacional de Ucayali, por lo tanto, su alcance es local.

### **Delimitación temporal**

Para esta investigación se utilizará información que corresponde al año 2019 - 2020.

### **Delimitación teórica**

La investigación que se propone comprenderá, únicamente en el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 y las incubadoras de negocios en la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

## **1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO**

La investigación fue viable gracias a que contamos con el apoyo de un asesor metodológico el cual trazó las pautas que debimos seguir para desarrollar la indagación de manera pertinente.

Respecto a la documentación necesaria, logramos acceder a diversas fuentes de información, las cuales permitieron probar la hipótesis.

Estamos solventando todos los gastos del trabajo y la información para la realización de esta tesis con nuestros propios recursos económicos.

Finalmente, sobre la literatura para la indagación, se contó con investigaciones previas, tanto en bibliotecas, como también virtualmente, puesto a que este es un tema de suma importancia y de actualidad.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

#### **2.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA**

##### **Variable 1**

##### **INTERNACIONAL**

(Loza Pino, 2019) en su tesis titulada “la dimensión social de la universidad del siglo XXI creación del programa de aprendizaje - servicio en la universidad técnica de Ambato”, de la Universidad Complutense de Madrid arribó a la siguiente conclusión: 1. Después de haber realizado el análisis e interpretación de los resultados podemos decir que hay desconocimiento por parte de los estudiantes de aspectos fundamentales como el modelo de evaluación y procedimientos a realizar durante la ejecución de las actividades de proyección social. 2. No hay un sistema de evaluación definido o establecido para el programa de vinculación con la sociedad. 3. Hasta el momento no existe un plan de tutorías, asesorías o supervisiones pedagógicas antes y durante las actividades de vinculación con la sociedad por parte del Departamento. de vinculación con la sociedad de la Universidad Técnica de Ambato. 4. No hay un grupo responsable de las actividades de vinculación con la sociedad solo el coordinador/ para todas las Carreras de las Facultades. 5. Se puede constatar la necesidad de establecer condiciones que hagan de las actividades de vinculación con la sociedad un proceso formal, estructurado y reflexivo, para ello son, por ejemplo, los diarios, los informes periódicos, el diagnóstico, y otros para lo cual es necesario establecer tutores asesores por parte de la Universidad. 6. No todos los alumnos han recibido la ayuda y asesoría necesaria por parte de los tutores del Centro educativo o comunidad donde realizaron las actividades, ya que esta se lleva a cabo en condiciones de voluntarismo por parte de los directivos o autoridades de las comunidades o instituciones.

(Iriarte Lavalle, 2017) en su tesis titulada “Las universidades de investigación nuevo paradigma mundial: modelo de gobernanza y aplicación a cinco universidades”, de la universidad Politécnica de Madrid arribó a la siguiente conclusión: (...), es posible afirmar que una aplicación gradual del modelo no necesariamente es efectiva en el corto y mediano plazo porque aún falta observar cómo reaccionará la institución en las siguientes etapas de implementación del modelo. La tendencia del estudio muestra que el impacto del modelo solo puede verificar cuando este se aplica como un sistema integrado. En cuanto al contexto peruano, el hecho de que las condiciones de SUNEDU aborden, en mayor o menor medida, las características de la universidad de investigación supone que a través de la Ley 30220 se está pretendiendo poner la primera piedra hacia una transformación de las universidades peruanas en universidades de investigación y por lo tanto implementación y su vigencia en el tiempo puede facilitar, en un futuro, la mejora de las universidades peruanas en los rankings internacionales, que toman, como se a demostrado anteriormente, indicadores de medición relacionados de las características de las universidades de investigación (Lavalle y de Nicolás, 2017).

(Vásquez Córdova, 2019) en su tesis titulada “Políticas y procesos de aseguramiento de la calidad de la educación universitaria en Chile”, de la Universidad de Sevilla arribó a la siguiente conclusión: Pese a su breve existencia, el Sistema Nacional de AC chileno ha exhibido importantes logros, el más importante de los cuales ha sido la instalación en el país de la preocupación por la calidad de la educación superior, y de una cultura de la evaluación y de la rendición de cuentas (accountability). Chile cuenta actualmente con un sistema de acreditación de buen nivel, cuya calidad ha sido reconocida a nivel internacional. Desde sus inicios, el sistema ha mostrado un buen funcionamiento, y ha tenido beneficiosos efectos sobre la calidad de las universidades. Las instituciones se han visto beneficiadas por una mayor disponibilidad de recursos, y por el acceso a conocimiento sobre buenas políticas y prácticas de AC; han mejorado su infraestructura, sus cuerpos académicos, su gestión interna, sus currículos, y la investigación; su

progreso se ha visto reflejado en avances en los rankings globales de instituciones de educación superior. El sistema de educación superior chileno ha sido reconocido recientemente como el mejor de América Latina.

## **NACIONAL**

(Ulloa Gamarra, 2018) en su tesis titulada “Estabilidad laboral de los docentes universitarios en el marco de la Ley Universitaria 30220”, de la Universidad Continental arribó a la siguiente conclusión: La Ley Universitaria N° 30220 como ley especial, no establece causal de desnaturalización de contrato de aquellos docentes que están bajo la condición de contratados; no obstante, tratándose de docentes contratados en las universidades privadas, nada impide que los contratos que los vinculan laboralmente, sean vistos a la luz del Decreto Legislativo N° 728, así como del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR. Es viable la aplicación supletoria del Decreto Legislativo N° 728, así como del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, a favor de los docentes universitarios contratados, porque no existe contradicción alguna con la Ley Universitaria (norma especial), mientras que esta última regula el ingreso a la carrera, evaluación y promoción del docente universitario, el primero regula la contratación a la cual está sujeto un docente de una universidad privada, la misma que puede ser modal o indeterminado por la virtual desnaturalización de aquella, lo que no exonera al trabajador de ser sometido a las evaluaciones que la universidad disponga y de ser despedido en el caso de no superarlas, empero, mientras ello no suceda goza de estabilidad laboral.

(Rojas Reyna, 2017) en su tesis titulada “Impacto socioeconómico de la aplicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 en las Universidades Peruanas”, de la Universidad Nacional de Trujillo arribó a la siguiente

conclusión: Es viable la aplicación supletoria del Decreto Legislativo N° 728, así como del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, a favor de los docentes universitarios contratados, porque no existe contradicción alguna con la Ley Universitaria (norma especial), mientras que esta última regula el ingreso a la carrera, evaluación y promoción del docente universitario, el primero regula la contratación a la cual está sujeto un docente de una universidad privada, la misma que puede ser modal o indeterminado por la virtual desnaturalización de aquella, lo que no exonera al trabajador de ser sometido a las evaluaciones que la universidad disponga y de ser despedido en el caso de no superarlas, empero, mientras ello no suceda goza de estabilidad laboral.

(Ruiz Conejo, 2019) en su tesis titulada “Reforma universitaria en el Perú, en su primer quinquenio y la autonomía de las universidades públicas (2014-2019)”, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos arribó a la siguiente conclusión: Los reglamentos de la SUNEDU, que se ha implementado en el contexto de la Reforma Universitaria en el periodo 2014 al 2019, en general, se ha controlado y vulnerado la autonomía de las universidades. Además, el carácter obligatorio de los reglamentos acerca de la adecuación de los gobiernos de las universidades y de los plazos demostrados como “arbitrarios e ilegales” impuestos por la SUNEDU, vulneró la Autonomía de Gobierno universitario (77% de los docentes universitarios y todos los especialistas en la reforma universitaria). Asimismo, los reglamentos de la SUNEDU, relacionados con “otorgar grados y títulos universitarios”; el funcionamiento de programas de estudios actuales y la creación de nuevos programas; la selección de personal no docente sin la experiencia en funciones de alta responsabilidad académica en la universidad; han vulnerado la Autonomía Universitaria en el país (75% de los docentes universitarios y todos los especialistas en la reforma universitaria).

## **Variable 2**

### **INTERNACIONAL**

(Giordano Martínez, 2019) en su tesis titulada “Influencia de las incubadoras de empresas en el proceso emprendedor. Una aplicación para el tecnológico de monterrey”, de la Universidad de Cantabria arribó a la siguiente conclusión: Finalmente, el análisis de los resultados de la posible influencia de la valoración de los servicios de la incubadora en emprendedores incubados permite constatar la influencia directa y positiva de esta variable sobre la autoeficacia percibida y las condiciones facilitadoras, por lo que cuanto más percibe el emprendedor que recibe un apoyo efectivo de la incubadora, más considera que cuenta con las habilidades y con la disponibilidad de recursos necesarios para emprender. Por otro lado, la evidencia empírica no confirma la influencia directa y negativa de la valoración de los servicios de la incubadora sobre el riesgo percibido. Este resultado puede deberse al hecho de que al actuar el riesgo como oportunidad, la valoración de los servicios de la incubadora no debería llevar a los emprendedores a percibir menos oportunidades. De esta forma, los resultados ponen de manifiesto que los servicios provistos por la incubadora contribuyen a incrementar la auto-eficacia de los incubados para crear su propio negocio y mejoran las condiciones para desarrollar dicho proceso a través del acceso a recursos tecnológicos, financiación y redes de negocio. Por otro lado, tal como se indicó, la percepción de la valoración de estos servicios por parte de este colectivo de emprendedores no contribuye a reducir la percepción de riesgo puesto que éste actúa más como un incentivo que como un freno al emprendimiento.

(Herrera Betancourt, 2017) en su tesis titulada “Análisis de actitudes emprendedores de los alumnos de las universidades de la ciudad de Loja, 2016 - 2017”, de la Universidad Técnica Particular de Loja arribó a la siguiente conclusión: Los principales motivos que tienen los estudiantes universitarios de la ciudad de Loja para crear empresa, es algo propio y



buscar nuevos retos, mientras que los obstáculos que tienen los estudiantes para fomentar el emprendimiento es la falta de capital determinado por los análisis respectivo de la investigación. Analizando la percepción que tienen los estudiantes para fomentar emprendimiento, se concluye que las universidades deben apoyar a la creación de empresas, tomando en cuenta que en la UNL no posee una incubadora, por lo que limita mucho más a la hora de tener formación más sólida en conocimientos fundamentales para crear empresa, mientras que en la UTPL se debe fortalecer aún más las ideas de negocio ya sea desde el aula o en la incubadora de empresas.

(Reyes Glory, 2018) en su tesis titulada “Estudio de factibilidad para determinar la pertinencia de una incubadora de empresas virtual en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo”, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo arribó a la siguiente conclusión: De acuerdo a las aportaciones sustentadas por diversos teóricos, la construcción del estudio de factibilidad se concretó a través del desarrollo de una metodología presidida por tres ámbitos de estudio: el análisis de mercado; el técnico operativo y, el económico financiero; por medio de las cuales, se indagaron los hechos y las causas de los fenómenos sociales que respaldan el proyecto, se cuantificaron los datos con referentes empíricos, y se estructuraron los mecanismos y procesos para la recolección de datos a través del desarrollo de instrumentos de medición válidos, confiables y factibles que dieron respuesta a los objetivos planteados. Con la creación de una incubadora de empresas virtual en la UAEH, se aspira al desarrollo de escenarios alternos, que contribuyan a sufragar las necesidades de los actuales entornos de incubación; y propicien la participación de un mercado interno, potencialmente deseable, y que manera incongruente se encuentra desprovisto de estos beneficios.

## **NACIONAL**

(Gamio La Torre, 2018) en su tesis titulada “Propuesta de diseño de una incubadora de negocios en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo bajo la perspectiva del Designing for Growth”, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo arribó a la siguiente conclusión: Al realizar el diagnóstico de la situación actual de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo con respecto a las aptitudes y capacidades de incubación y emprendimiento, se ha encontrado que para el 48.1% de los estudiantes, su plan de carrera incluye cursos que promueven el emprendimiento, y a su vez consideran que la universidad puede promover estas habilidades mediante charlas y ferias. También se ha encontrado que entre los estudiantes que no se consideran emprendedores, existe un porcentaje que manifiesta querer serlo (el 60.47% está dispuesto a esforzarse en lo que sea necesario para llegar a hacer empresa) pero para ello necesita apoyo y formación que le permita desarrollarse. El 34.88% está de acuerdo con que falta información sobre el emprendimiento, por lo que talleres y conferencias acerca de temas de negocio serían bien recibidos en el alumnado; y para el 41.86% está de acuerdo en que hace falta formación empresarial, pero aquí se debe resaltar que para las carreras de administración el porcentaje es menor.

(Buiza Ferreyros, 2017) en su tesis titulada “Caracterización y desarrollo de indicadores de las incubadoras universitarias peruanas”, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia arribó a la siguiente conclusión: Las incubadoras universitarias peruanas son organizaciones que cuentan con el capital humano y la infraestructura necesaria para estar operativas a tiempo completo. Las incubadoras universitarias peruanas son dependientes de una entidad financiadora, ya que no son económicamente sostenibles. Los programas de las incubadoras universitarias peruanas están enfocados en seleccionar y desarrollar emprendimientos de alta tecnología y tecnología intermedia. Las fuentes de financiamiento externas a las incubadoras universitarias peruanas son necesarias para que los emprendedores logren desarrollar sus iniciativas empresariales. Las capacitaciones en

Mercadotecnia y Finanzas son consideradas necesarias durante los programas de las incubadoras universitarias peruanas, para que los emprendedores puedan crear un negocio exitoso. La falla temprana de los proyectos seleccionados por las incubadoras universitarias peruanas se debe principalmente a que los emprendedores dejan de interesarse por su proyecto. En gran parte de las universidades que cuentan con incubadoras de empresas, no existe una relación expresa entre los programas de incubación y la investigación.

(Córdova Siesquén & Laleskha, 2018) en su tesis titulada “ Incubadora de líderes transformacionales como estrategia para el desarrollo sostenible en los alumnos del primer ciclo de Administración en la USS, Lambayeque - 2017”, de la Universidad Señor de Sipán arribó a la siguiente conclusión: La investigación aporta una nueva visión a través del cual busca desarrollar el potencial de los alumnos que tiene como propósito diseñar una incubadora de líderes transformacionales, que permita preparar sus habilidades, experiencias, capacidades y conocimientos orientados a nuevos negocios , ser líderes innovadores desarrollando intraemprendimientos en las organizaciones donde laboran. De acuerdo con los datos establecidos el 95.6% de los alumnos del primer ciclo considera que la universidad debe aplicar programas para formar jóvenes que desarrollen sus competencias laborales. Por lo tanto se puede observar que existe un elevado interés por la creación de las incubadoras de líderes transformacionales en los alumnos del primer ciclo de Administración.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EL CONOCIMIENTO**

Newell, (1981) "El conocimiento es un flujo en el que se mezclan la experiencia, valores importantes, información contextual y puntos de vista de expertos, que facilitan un marco de análisis para la evaluación e

incorporación de nuevas experiencias e información. Se origina y es aplicado en la mente de los conocedores. En las organizaciones, a menudo se encuentra no sólo en los documentos sino también en las rutinas organizativas, procesos, prácticas y normas”.

De forma general, entendemos que el conocimiento en la organización es un activo intangible que forma parte de distintos elementos y procesos de la organización y puede adoptar distintas formas. Este activo se puede someter a diferentes actividades de gestión, siendo posible su movilidad (dentro y fuera de la organización), la posibilidad de ser transformado (mediante procesos de codificación), almacenado y aplicado, pudiéndose convertir en un activo estratégico de la organización.

Por otra parte, consideramos que una cuestión fundamental se refiere a la existencia de distintos tipos de conocimiento puesto que cada tipo puede tener unas implicaciones diferentes para la organización.

#### **2.2.1.1. TIPOS DE CONOCIMIENTO**

##### **a) CONOCIMIENTO EMPÍRICO**

También llamado vulgar, es el conocimiento popular, obtenido por azar, luego de innúmeras tentativas. Es a metódico y asistemático. (Acevedo Borrego, 2010)

##### **b) CONOCIMIENTO CIENTÍFICO**

Este tipo de conocimiento se adquiere a partir de procedimientos metódicos, usando la reflexión, los razonamientos lógicos y responden a una búsqueda intencionada, que delimita los objetos y los medios de indagación. (Acevedo Borrego, 2010)

##### **c) CONOCIMIENTO FILOSÓFICO**

Este conocimiento se distingue del científico por el objeto de la investigación y por el método. El objeto de las ciencias son los datos

próximos, inmediatos, perceptibles por los sentidos o por los instrumentos, pues, siendo de orden material y físico, son por eso susceptibles de experimentación.

El objeto de la filosofía está constituido por realidades inmediatas, no perceptibles por los sentidos, las cuales pueden ser de orden suprasensible.

La filosofía procura comprender la realidad en su contexto más universal. No da soluciones definitivas para un gran número de interrogantes. Habilita, entonces, al hombre en el uso de sus facultades para ver mejor el sentido de la vida concreta. (Acevedo Borrego, 2010)

#### **d) CONOCIMIENTO TEOLÓGICO**

El conocimiento relativo a Dios, aceptado por la fe teológica, constituye el conocimiento teológico. Es aquel conjunto de verdades a las cuales los hombres llegan, no con el auxilio de su inteligencia, sino mediante la aceptación de los datos de la revelación divina. Se vale, de modo especial, del argumento de la autoridad. Son los conocimientos adquiridos a través de los libros sagrados y aceptados racionalmente por los hombres, después de haber pasado por la crítica histórica más exigente. (Acevedo Borrego, 2010)

#### **2.2.1.2. NIVEL DE CONOCIMIENTO**

Es lo que puede atribuirse a un agente de tal modo que su comportamiento pueda comportarse de acuerdo con el principio de racionalidad.

El conocimiento no puede ser concebido fácilmente, solo puede ser imaginado como resultado de un proceso de interpretación que opera sobre expresiones simbólicas.

El nivel de conocimiento es una operación del entendimiento, los objetos inmediatos sobre los que ha de versar serán las ideas

contenidos mentales) y no las cosas. Así, el conocimiento consistirá en ciertas operaciones que realizamos con las ideas, operaciones que se refieren a la capacidad que tenemos de percibir la conexión y el acuerdo o desacuerdo entre ellas. (Gonzales Sanchez, 2015)

### **2.2.2. LEY**

Puede referirse a la norma jurídica dictada por una autoridad competente, generalmente un legislador, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos. Según el jurista venezolano Andrés Bello, la ley es “una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

El incumplimiento de la ley, no obstante, trae consigo sanciones. De allí que su existencia como norma obedezca a la necesidad de regir y corregir la conducta social de los seres humanos.

La palabra ley también puede emplearse para referirse a una legislación o al conjunto de las leyes.

En la religión, ley hace referencia al culto de Dios y a todo aquello que es arreglado a la voluntad divina: la ley de Dios.

Ley también puede designar al conjunto de estatutos o condiciones que se han establecido para la celebración de un evento particular, que podrá ser una justa, un certamen, o un juego. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **2.2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA LEY**

##### **a) COERCITIVIDAD**

Las leyes son coercitivas, esto es, que son aplicadas a la fuerza. Si bien no todas las leyes son coercitivas, la gran mayoría sí, sobre todo

las positivas y expedidas por autoridades con poder público; las normas no coercitivas son las morales, las cuales requieren de la voluntad de la persona para ser aplicadas y si no quiere hacerlo no existe forma de ser forzado a hacerlo. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **b) GENERALIDAD**

Las leyes son para todas las personas, es claro que no son todas las personas del planeta, pero sí todas las que se encuentran en las entidades jurídicas que abarca, (su jurisdicción).

Continentes, Países, Estados, Municipios, Pueblos, etc. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **c) ABSTRACCIÓN**

Esto se refiere a que se aplica a personas en forma general o indeterminada, esto en tanto y cuanto se mantengan en la jurisdicción de la ley. Esto está también sujeto a las circunstancias y supuestos de cada ley o norma. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **d) IMPERSONALIDAD**

Cuando nos referimos a la impersonalidad de una ley, debemos entender que las leyes no son creadas para juzgar a una persona en específico, pues de ser así se tendría que fincar una ley por cada habitante de la tierra, y de esta forma la ley perdería la cualidad de gobierno, universalidad y orden, para ser solo coerción particular. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **e) OBLIGATORIEDAD**

La obligatoriedad implica la obligación de cada individuo de hacer u omitir lo que la ley le establece, incluso en muchos países se aplica el concepto “el desconocimiento de la ley no excluye de su aplicación”, a

lo que podemos interpretar que si una persona no sabe que no debe robar por ley, no le quita la circunstancia de ser juzgado por la ley correspondiente por cometer el ilícito. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **f) ORDEN**

Las leyes tienen la característica de buscar el orden de convivencia, por lo cual se atenderán a criterios de mayoría (si no existe injusticia) o criterios sociales, para que se encuentre en circunstancias adecuadas para gobernar a la sociedad. (Bernabé Martínez, 2014)

#### **2.2.2.2. IMPORTANCIA DE LA LEY**

Las leyes son herramientas fundamentales para mantener el orden social dentro de un territorio. Establecen las actitudes que se espera tengan los individuos y prohíben aquellas que van en contra del bien común o los derechos de los ciudadanos.

Las leyes son sancionadas a fin de proteger los derechos y establecer deberes y obligaciones que garanticen el correcto desarrollo de los individuos y la sociedad.

Todas las naciones o estados tienen sus propias leyes, estas suelen estar escritas y deben ser conocidas por todos los miembros del territorio en el que rigen. Las leyes fomentan la igualdad entre los ciudadanos debido a que todos deben cumplir la ley por igual y no se pueden realizar excepciones ni distinciones de ningún tipo. (Gómez Gonzáles, 2016)

#### **2.2.2.3. DIFERENCIA ENTRE LEY Y NORMA**

El concepto de “ley” y el de “norma” están emparentados, ya que las leyes son consideradas un tipo de norma.

Las normas son las disposiciones o reglas que regulan la conducta de los individuos para garantizar el orden y el desarrollo dentro de una sociedad. Existen normas sociales, morales, religiosas y también



jurídicas. Las leyes son un tipo de norma jurídica, como así también los decretos, los reglamentos y los tratados.

Lo que diferencia a las normas jurídicas del resto es que tienen un carácter obligatorio y coercitivo, es decir, todos los miembros de la sociedad están obligados a cumplirlas, sino serán sancionados. (Gómez Gonzáles, 2016)

#### **2.2.2.4. PROMULGACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

Lima, 09 julio de 2014

El Poder Ejecutivo oficializo hoy la nueva Ley Universitaria, norma que fue promulgada en la víspera y que fue considerada por el Presidente de la República, Ollanta Humala, como un paso fundamental para iniciar el camino hacia la calidad de la educación.

La nueva ley otorga un plazo de cinco años a las universidades para que adecuen su plana docente y que el 25 por ciento de sus docentes, tengan una dedicación a tiempo completa.

Así mismo se elimina el vicerrectorado de administración para dar paso a una gerencia administrativa y profesional, instaurando el vicerrectorado de investigación

En cuanto a la autonomía universitaria, la norma indica que esta es reconocida por el estado, el cual se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico. (Congreso de la República, 2014)

#### **2.2.2.5. LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

##### **2.2.2.5.1. DISPOSICIONES GENERALES**

###### **- Art. 01 OBJETO DE LA LEY**

La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades.

Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. (Congreso de la República, 2014)

- **Art. 02 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Ley regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional.

- **ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN DE LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD**

Es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado. (Congreso de la República, 2014)

- **ARTÍCULO 4. REDES INTERREGIONALES DE UNIVERSIDADES**

Las universidades públicas y privadas pueden integrarse en redes interregionales, con criterios de calidad, pertinencia y

responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado. (Congreso de la República, 2014)

## - **ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS**

Las universidades se rigen por los siguientes principios:

- 5.1 Búsqueda y difusión de la verdad.
- 5.2 Calidad académica.
- 5.3 Autonomía.
- 5.4 Libertad de cátedra.
- 5.5 Espíritu crítico y de investigación.
- 5.6 Democracia institucional.
- 5.7 Meritocracia.
- 5.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, etc.

## - **ARTÍCULO 6. FINES DE LA UNIVERSIDAD**

La universidad tiene los siguientes fines:

- 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

## - **Artículo 7. Funciones de la universidad**

Son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.

7.2 Investigación.

7.3 Extensión cultural y proyección social.

7.4 Educación continua.

7.5 Contribuir al desarrollo humano.

7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

## - **ARTÍCULO 8. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.

8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la

institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. (Congreso de la República, 2014)

8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos. Artículo 9. Responsabilidad de las autoridades Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente. Cualquier miembro de la comunidad universitaria debe denunciar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la comisión de actos que constituyan indicios razonables de la existencia de infracciones a la presente Ley. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de oficio o a pedido de parte, emite recomendaciones para el mejor cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley y otras normas reglamentarias, en el marco de su ámbito de competencia. Dichas recomendaciones pueden servir de base para la determinación de las responsabilidades pertinentes.

- **ARTÍCULO 10. GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

El ejercicio de la autonomía en la educación universitaria se rige por las siguientes reglas:

10.1 Son nulos y carecen de validez los acuerdos que las autoridades y los órganos de gobierno colegiados adopten sometidos a actos de violencia física o moral.

10.2 Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley.

10.3 La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria.

10.4 Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito, dan cuenta al Ministerio Público, para el inicio de las investigaciones a que hubiere lugar. (Congreso de la República, 2014)

- **ARTÍCULO 11. TRANSPARENCIA DE LAS UNIVERSIDADES**

Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:

11.1 El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.

11.2 Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.

11.3 Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.

11.4 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.

11.5 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.

11.6 Proyectos de investigación y los gastos que genere.

11.7 Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.

11.8 Número de alumnos por facultades y programas de estudio.

11.9 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.

11.10 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera. Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable.

#### **2.2.2.5.2. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

##### **- ARTÍCULO 30. EVALUACIÓN E INCENTIVO A LA CALIDAD EDUCATIVA**

El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa. El crédito tributario por reinversión y otros beneficios

e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable. La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad. (Congreso de la República, 2014)

### **2.2.2.5.3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

#### **- ARTÍCULO 31. ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN ACADÉMICO**

Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.

31.2 Las Escuelas Profesionales.

31.3 Las Unidades de Investigación.

31.4 Las Unidades de Posgrado. En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

#### **- ARTÍCULO 32. DEFINICIÓN DE LAS FACULTADES**

Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

#### **- ARTÍCULO 33. FUNCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**

Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar



contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. (Congreso de la República, 2014)

- **ARTÍCULO 34. NÚMERO DE DEPARTAMENTOS**

El Estatuto de la universidad determina, por áreas de estudio diferenciadas, el número de Departamentos Académicos.

- **Artículo 35. Creación de Facultades y Escuelas Profesionales**

La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU.

- **ARTÍCULO 36. FUNCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL**

La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con

doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.

- Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.

- **Artículo 38. Función y dirección de la Unidad de Posgrado**

La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.

- **ARTÍCULO 39. RÉGIMEN DE ESTUDIOS**

El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia. El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. (Congreso de la República, 2014)

#### **2.2.2.5.4. GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD**

- **ARTÍCULO 55. GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD**

El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

55.1 La Asamblea Universitaria.

55.2 El Consejo Universitario.

55.3 El Rector.

55.4 Los Consejos de Facultad.

55.5 Los Decanos. Para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles.

## - **ARTÍCULO 56. ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por:

56.2 Los Vicerrectores.

56.3 Los Decanos de las Facultades.

56.4 El Director de la Escuela de Posgrado.

56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares.

56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto.

56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del

Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria. (Congreso de la República, 2014)

- **Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:**

57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario.

57.2 Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.

57.3 Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, aprobados por el Consejo Universitario.

57.4 Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley; y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros.

57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario. (Congreso de la República, 2014)

### **2.2.3. INCUBADORA DE NEGOCIOS**

#### **2.2.3.1. ¿QUÉ ES UNA INCUBADORA DE NEGOCIOS?**

Las incubadoras son excelentes herramientas para impulsar el nacimiento de empresas, pues proporcionan la asistencia necesaria para crecer. Conoce cómo funcionan y aprovéchalas para emprender.

Cuando se realiza un plan de negocios no basta tener una idea; es necesario estructurarla y gestar un plan que proyecte el desarrollo y la ejecución del emprendimiento. Sin embargo, esta tarea es muy

compleja, lo que ocasiona que muchos emprendedores novatos se hundan en el intento. (Bóveda Quispe, 2015)

Pero no es motivo para alarmarse; para los más inexpertos (o para todos los emprendedores) existe una alternativa alentadora: las incubadoras de negocios, una herramienta fundamental para impulsar el nacimiento de nuevas empresas y cuyo uso ya se ha popularizado en muchas partes del mundo.

Estos centros se encargan de evaluar la viabilidad técnica, financiera y de mercado de un plan, proporcionar servicios de asesoría legal, desarrollar los planes de mercadotecnia y ventas e incluso, aportar un espacio físico, equipo, logística y acceso a financiamiento y capital semilla. (Bóveda Quispe, 2015)

La asistencia que una incubadora proporciona atraviesa por tres etapas. En primer lugar está la preincubación, durante la cual se brinda al emprendedor una orientación para el desarrollo de su empresa. Después viene la incubación, el tiempo en que se revisa y da seguimiento a la implantación, operación y desarrollo del negocio y todos los procesos. Por último, la postincubación se aplica después de haber puesto en marcha el negocio, con el fin de mejorarlo continuamente.

Éste es el proceso a seguir para acceder a un plan de asistencia de una incubadora:

1. Concebir y plasmar en papel una idea de negocios.
2. Acudir a una incubadora.
3. Entrevistarse con el representante de la misma.
4. Clarificar la idea conforme a la entrevista.

5. Elaborar un resumen de objetivos y las características de la futura empresa.

6. Proceso de retroalimentación entre el empresario y el asesor para delinear el plan de negocios (este proceso tarda de una a dos semanas).

7. Evaluación ante un comité de selección de proyectos.

8. Análisis del proyecto por el comité.

9. Si el proyecto se aprueba, ingresa a un proceso de incubación. Si el proyecto se rechaza se sugieren adecuaciones y se regresa a la elaboración del resumen.

10. En el proceso de incubación se recibe asesoría en aspectos administrativos, legales, contables, financieros, de diseño e imagen, estrategias de mercado y comercialización. En caso de contemplar la exportación de productos, la incubadora también proporciona orientación en aspectos de comercio internacional.

11. Al concluir el plan de negocio, por lo general la empresa comienza operaciones y recibe asesoría por 12 meses más. (Bóveda Quispe, 2015)

### **2.2.3.2. OBJETIVOS DE LAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS**

En el trabajo de (Bóveda Quispe, 2015) en el que se indica que en términos generales, los objetivos que persiguen las incubadoras empresariales, indistintamente, del tipo que sea, del país en el que estén implementadas o de la entidad que las auspicie, son:

- a. Vigorizar el desarrollo económico a través de la generación de negocios que ofrezcan empleo e impulsen el crecimiento y desarrollo del entorno.
- b. Promover el desarrollo empresarial a través de una apropiada transferencia tecnológica.
- c. Generar negocios que se caractericen por:
  - Utilizar técnicas modernas de gestión empresarial.
  - Estar enfocados en la satisfacción de las necesidades de su mercado.
  - Investigar e innovar en productos que satisfagan mejor las necesidades de mercado.
  - Reunir recurso humano calificado para producir calidad y creatividad.
  - Promover una cultura de calidad e innovación.
  - Evaluar permanentemente el entorno para efectos de una consistente planeación estratégica.

En términos generales, las incubadoras deben atender a seguir los siguientes objetivos específicos, relacionados con:

1. Apoyar técnica y gerencialmente a empresas, a través de identificación y ofrecimiento de consultorías especializadas;
2. Acelerar la consolidación de empresas, ayudándolas a superar más rápidamente las barreras técnicas, gerenciales y de mercado;
3. Fortalecer la capacitación emprendedora ofreciendo ambiente apropiado y gerencia dinámica;
4. Desarrollar acciones asociativas y cooperativas;

5. Optimizar y reducir costos para las empresas y para las entidades que apoyan a la incubadora;
6. Buscar nuevos apoyos (socios estratégicos);
7. Divulgar las empresas facilitando la participación en redes y acceso a experiencias en el sector;
8. Aumentar la interacción entre el sector empresarial y las instituciones académicas;
9. Contribuir a la generación de utilidades y empleo.

### **2.2.3.3. ETAPAS DE LA INCUBACIÓN**

#### **- PRE-INCUBACIÓN**

En esta etapa se analiza la idea de negocio, se comprueba si es viable o no y se determina cuál es la mejor forma de ponerla en marcha. En la pre-incubación se crea el plan de negocios y, si ya existe uno, se optimiza al máximo. Además, se determina cuál es el mejor tipo de negocio para la idea y cómo ejecutar el plan de acción. Esta etapa suele durar aproximadamente 6 meses. (Bóveda Quispe, 2015)

#### **- INCUBACIÓN**

Aquí es donde se pone en marcha el proyecto y se empieza a desarrollar el plan de negocio con toda la asesoría necesaria para que tenga éxito. Durante todo el proceso de incubación, los emprendedores reciben capacitación constante para que puedan desarrollar su negocio con mayor independencia. La etapa de la



incubación dura entre 1 a 2 años, aunque depende mucho de las características de la empresa. (Bóveda Quispe, 2015)

#### - **POST-INCUBACIÓN**

Una vez terminada la incubación y luego de que la empresa haya alcanzado el grado de madurez necesario, el negocio se independiza. En esta etapa, la empresa recibe toda la asesoría y acompañamiento para que continúe su desarrollo fuera del espacio físico de la incubadora. Esta etapa puede durar entre 6 meses y 1 año, dependiendo de las necesidades de cada negocio. (Bóveda Quispe, 2015)

#### **2.2.3.4. INCUBADORAS Y FINANCIAMIENTO**

Por lo general, las incubadoras no dan dinero en efectivo, sino herramientas necesarias para que las personas puedan arrancar su negocio. Sin embargo, cada vez son más las incubadoras que tienen un sistema de financiamiento basado en crowdfunding, es decir, en financiamiento colaborativo. Esto ayuda a las nuevas empresas a validar sus productos rápidamente, minimizando los costos del fracaso.

Además, al otorgar un espacio físico que incluye teléfono, secretaría, equipos, entre otros, se reducen los gastos generales y los costos operativos para los nuevos emprendedores. (Boldrini, 2017)

#### **2.2.3.5. INCUBADORAS DE NEGOCIO EN EL PERÚ**

Los programas de incubación de negocios usualmente son patrocinados por empresas privadas o entidades municipales e instituciones públicas. En Perú, podemos encontrar las siguientes:

- Bioincuba: Empresa dedicada a la difusión, comercialización y al desarrollo de proyectos en distintas áreas de investigación. Forma parte del sistema de innovación de la Universidad Cayetano Heredia.
- CIDE PUCP: Sistema de incubación de empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CRECEPYME: Forma parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.
- Emprede UP: Es el centro de emprendimiento e innovación de la Universidad del Pacífico.
- ESAN: Centro de desarrollo emprendedores de la universidad ESAN.
- Peruincuba: Es la Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas.
- Start-Up: Iniciativa del Estado Peruano para fortalecer incubadoras.
- StartUPC: Es el Centro para la aceleración de emprendimientos de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- UNMSM: Centro de innovación y emprendimiento de la UNMSM.
- UPAO: Incubadoras de empresas de la Universidad Privada Antenor Orrego.
- USIL Incuba: Centro de emprendimiento de la Universidad San Ignacio de Loyola.

- USMP: Es el Instituto de Innovación y Promoción para el emprendimiento universitario de la Universidad San Martín de Porres
- UTEC: Universidad de Ingeniería y Tecnología
- Utec Ventures: Aceleradora de startups y proyectos tecnológicos del Perú.
- Wayra: Es la incubadora de negocios tecnológicos del grupo Telefónica.

#### **2.2.3.6. LA INCUBACIÓN DE NEGOCIOS EN LA ACTUALIDAD**

La incubación de empresas representa una oportunidad para iniciar un negocio, e incluso para emplear a quienes pierden su puesto de trabajo en situaciones como la actual crisis financiera mundial.

Según especialistas, y, de acuerdo a lo señalado anteriormente, 80% de las empresas que surgen de una incubadora logran el éxito, en tanto que para aquellas que se crean fuera de ellas la posibilidad de sobrevivencia se reduce a 30%. La diferencia está en el potencial que aporta la incubadora, que no es sino un centro de atención que orienta y asesora a aquellos que están interesados en la creación de sus empresas, considerando la elaboración del plan de negocio y el desempeño de cada área que requiere su operación, como mercadotecnia, contabilidad, diseño gráfico o industrial, para desarrollar sus capacidades y por tanto, sobrevivir en el mercado. Se trata de apoyarlos para plasmar y concretar ideas con mayor garantía de éxito que si lo hicieran por cuenta propia. (Boldrini, 2017)

Por lo cual la mentalidad emprendedora es un elemento sumamente importante en la creación de nuevos negocios. Ya que sin la actitud y

cultura emprendedora, por muy bien diseñadas y elaboradas que sean las políticas de fomento, su éxito estará gravemente limitado.

Finalmente, el objetivo de las incubadoras es abrir una nueva oportunidad para resolver los problemas críticos de un despegue, apoyar a emprendedores que no tienen la capacidad necesaria para llevar a cabo su negocio, ya sea por falta de financiamiento, infraestructura, desconocimiento de aspectos técnicos y/o capacidad de gestión y orientarlos hacia la integración de la mayor cantidad de fuerzas empresariales, sociales y gubernamentales para encontrar los apoyos necesarios. (Boldrini, 2017)

### 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Conocimiento:** Hechos o información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad. Lo que se adquiere como contenido intelectual relativo a un campo determinado o a la totalidad del universo. (Gonzales Sanchez, 2015)
- **Ley:** es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia, cuyo incumplimiento conlleva a una sanción. (Bernabé Martínez, 2014)
- **Ley N° 30220:** Nueva ley universitaria.
- **Norma jurídica:** es una prescripción dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar a una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos. (Gómez Gonzáles, 2016)

- **SUNEDU:** Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- **Autonomía:** encara el problema de cómo se comporta la persona ante sí misma y la sociedad. Se ha estudiado tradicionalmente en la filosofía bajo el binomio libertad-responsabilidad, de manera que su opuesto sería el binomio determinismo-libertad. (Carrillo Cisneros, 2013)
- **Reglamento:** es un documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad. Establecen bases para prevenir los conflictos que se puedan producir entre los individuos. (Camacho, 2000)
- **Desarrollo:** es la progresión de estados vitales desde la fecundación hasta la senescencia. Distintos genes están internamente programados para ser expresados en diferentes momentos de los estados de desarrollo obteniendo así cambios en el fenotipo del ser vivo. Este es un proceso universal.
- **Beneficios:** es un bien que se hace o se recibe. El término también se utiliza como sinónimo de utilidad o ventaja.
- **Calidad:** es una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que la misma sea valorada con respecto a cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados.
- **Incubadora:** aparato cuya función común es crear un ambiente con la que se pueda ayudar en el crecimiento o producción de algo. (Bóveda Quispe, 2015)
- **Negocios:** es cualquier actividad, ocupación o método que tiene como fin obtener una ganancia. Algunas veces se utiliza el término

negocio para designar el local comercial donde se vende algún bien o servicio (Boldrini, 2017)

- **Empresas:** es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de la sociedad. (Bóveda Quispe, 2015)

## **2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

La disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019- 2020.

La organización académica de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

## 2.5. VARIABLES

### 2.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

V1= Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220

V2= Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020

### 2.5.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
<b>Variable independiente:</b>  Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220	Disposiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conoce el objeto y aplicación de la ley.</li> <li>- Función de la universidad.</li> <li>- Principios y fines</li> </ul>	Preguntas
	Evaluación, Acreditación y Certificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene conocimiento sobre la evaluación y acreditación de la calidad educativa.</li> </ul>	Preguntas
	Organización académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con conocimiento sobre la organización</li> </ul>	Preguntas

		del régimen académico.	
	Gobierno de la universidad	- Conoce el gobierno y las funciones de la universidad.	Preguntas
<b>Variable Dependiente:</b> Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020	Emprendimientos	- Tipo de negocio	Preguntas
	Actividad en el mercado	- Actividad pública o privada.	Preguntas
	Financiamiento	- Crédito bancario	Preguntas
	Estrategias	- Disponibilidad de recursos	Preguntas



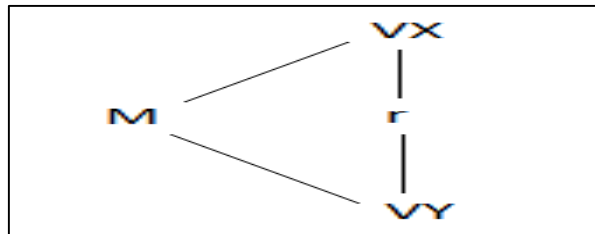
# CAPÍTULO III

## METODOLOGÍA

### 3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según los objetivos y las hipótesis establecidas en esta investigación, el estudio se ha direccionado a través del diseño descriptivo correlacional, lo cual va a permitir determinar de qué manera influencia la comparecencia con restricciones en la regulación del plazo razonable en el nuevo código procesal penal.

Figura N° 1. Esquema del diseño de investigación.



Donde:

M = Muestras tomadas para encuestadas.

Variable 01: Nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220

Variable 02: Incubadoras de negocios en la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

r = Relación de asociación de correlación

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

**POBLACIÓN:** 300 casos

**MUESTRA:** 100 casos

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Aplicaremos las principales técnicas tales como la encuesta, el fichaje, la observación sistemática, y el análisis del contenido.

Para la técnica de la encuesta se utilizará un cuestionario de 20 preguntas (cerradas).

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos como la encuesta, se procedió al conteo y el análisis respectivo a través de la estadística descriptiva simple, la frecuencia y el porcentaje; pasándose a realizar la interpretación a partir de nuestro marco teórico y de los mismos resultados para este proceso utilizamos las tablas y gráficos en forma de barras.

## CAPÍTULO IV

### 4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

En esta parte comenzaremos por llevar a cabo el estudio descriptivo de los resultados obtenidos luego de procesar los datos obtenidos en el software SPSS, se registró los datos obtenidos de ambas variables de estudio y se lograron los siguientes resultados:

Tabla 1: Disposiciones generales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	4	1,90
Casi nunca	66	31,43
A veces	95	45,24
Casi siempre	42	20,0
Siempre	3	1,43
Total	210	100,0

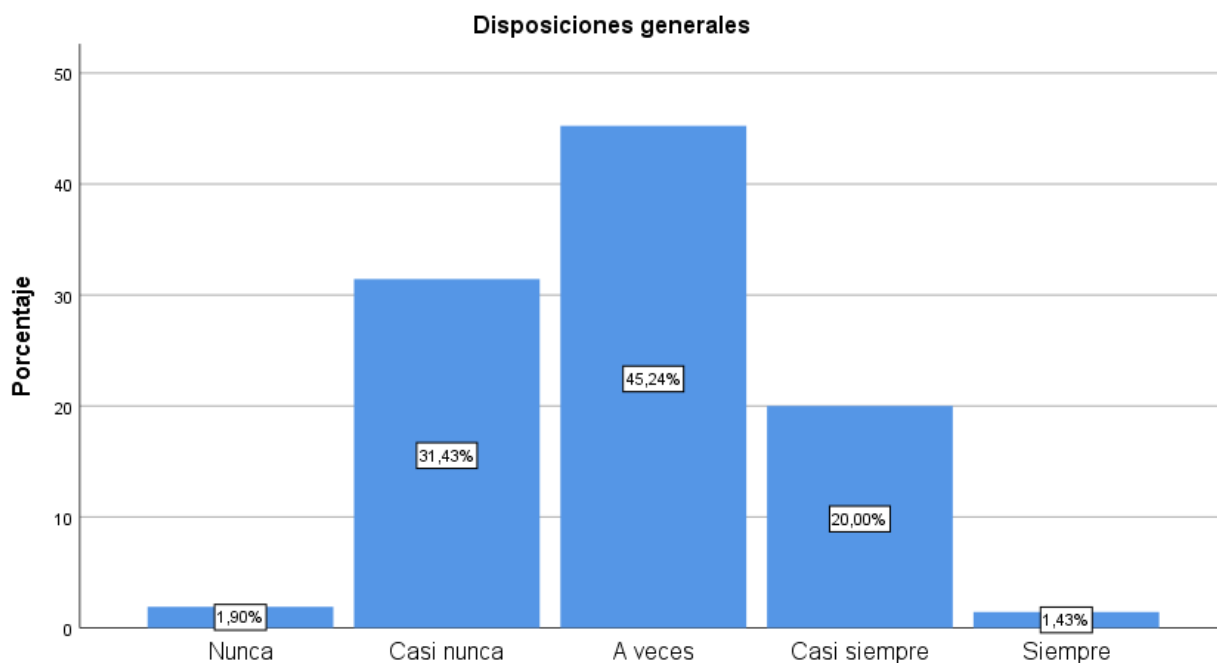


Figura 1: Disposiciones generales

Del resultado mostrado en la tabla 01 interpretado en forma de gráficos según figura 1, alcanzamos a observar que las disposiciones generales nunca influyen en un porcentaje de 1,90%, las disposiciones generales casi nunca se dio en 31,43%, las disposiciones generales a veces se dio en 45,24%, las disposiciones generales casi siempre se dio con 20,00% y las disposiciones generales siempre se dio con 1,43%.

Tabla 2: Evaluación, Acreditación y Certificación

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	5	2,38
Casi nunca	67	31,90
A veces	102	48,57
Casi siempre	31	14,76
Siempre	5	2,38
Total	210	100,0

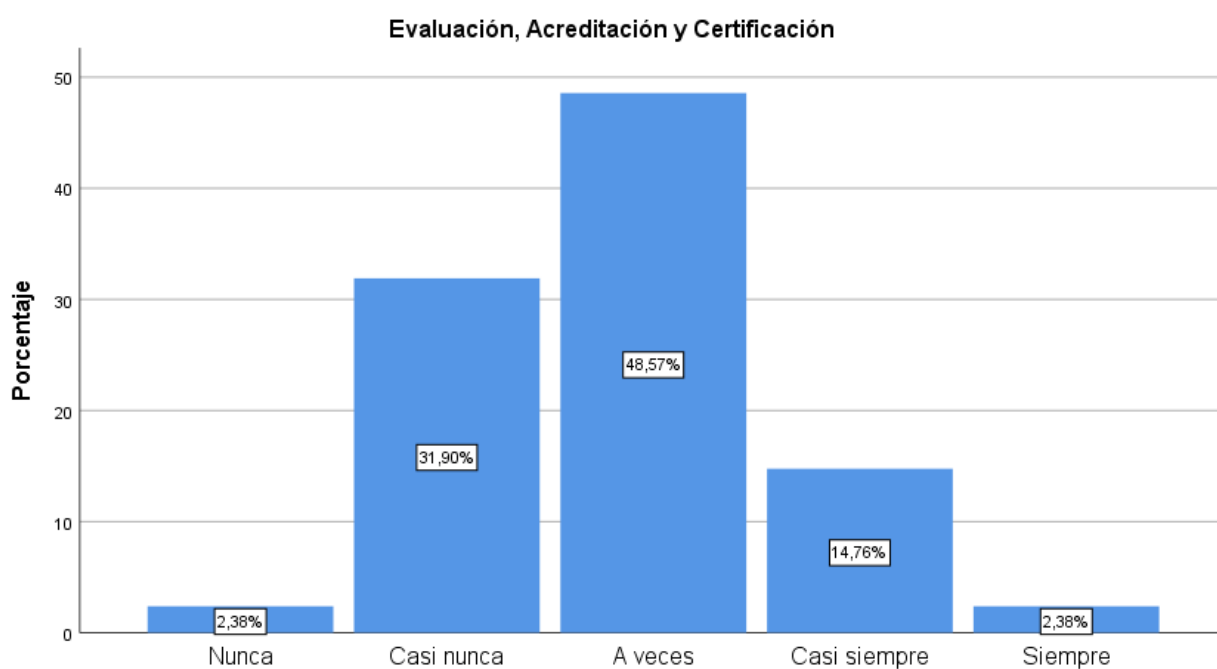


Figura 2: Evaluación, Acreditación y Certificación

Del resultado mostrado en la tabla 02 interpretado en forma de gráficos según figura 2, alcanzamos observar que la Evaluación, Acreditación y Certificación nunca influye con 2.38%, la Evaluación, Acreditación y Certificación casi nunca influye con 31,90%, la Evaluación, Acreditación y Certificación a veces influye con 48,57%, la Evaluación, Acreditación y Certificación casi siempre influye con porcentaje de 14,76% y por último siempre influyen con 2,38%.

Tabla 3: Organización

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	3	1,43
Casi nunca	77	36,67
A veces	93	44,29
Casi siempre	31	14,86
Siempre	6	2,9
Total	210	100,0

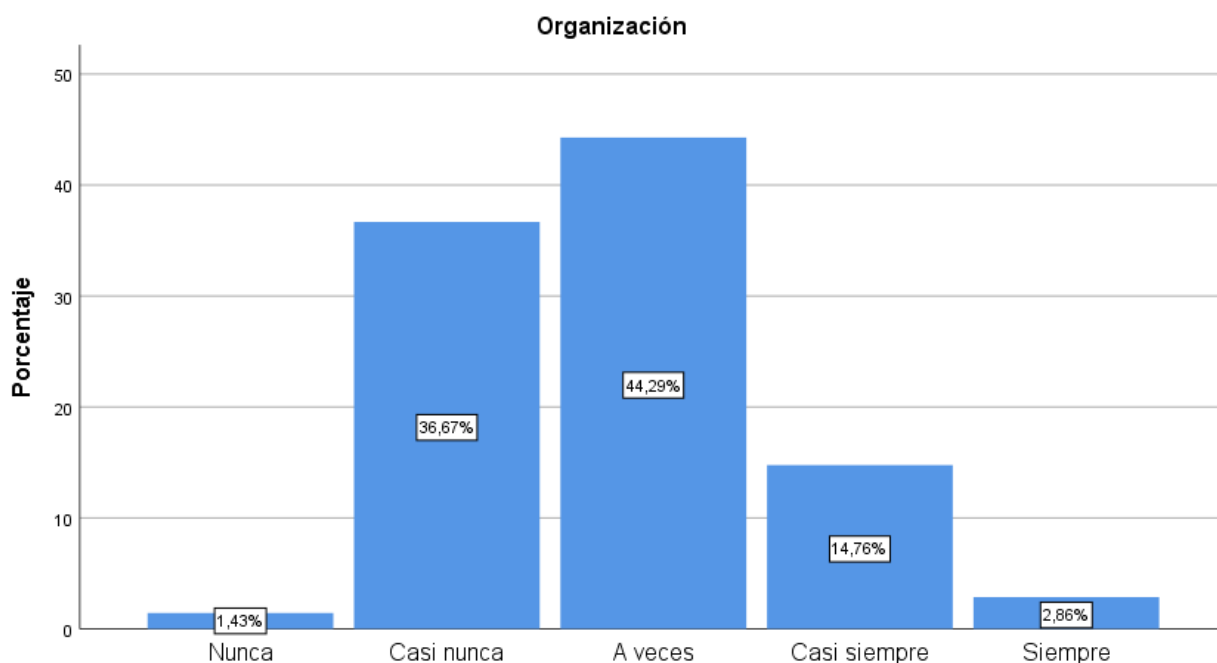


Figura 3: Organización

Del resultado mostrado en la tabla 03 interpretado en forma de gráficos según figura 3, alcanzamos a observar que la organización nunca influye con un 1,43%, la organización casi nunca influye con 36,67%, la organización a veces influye con 44,29%, la organización casi siempre influye con 14,76% y la organización siempre influye con 2,86%.

Tabla 4: Gobierno de la universidad

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	3	1,43
Casi nunca	68	32,38
A veces	99	47,14
Casi siempre	37	17,62
Siempre	3	1,43
Total	210	100,0

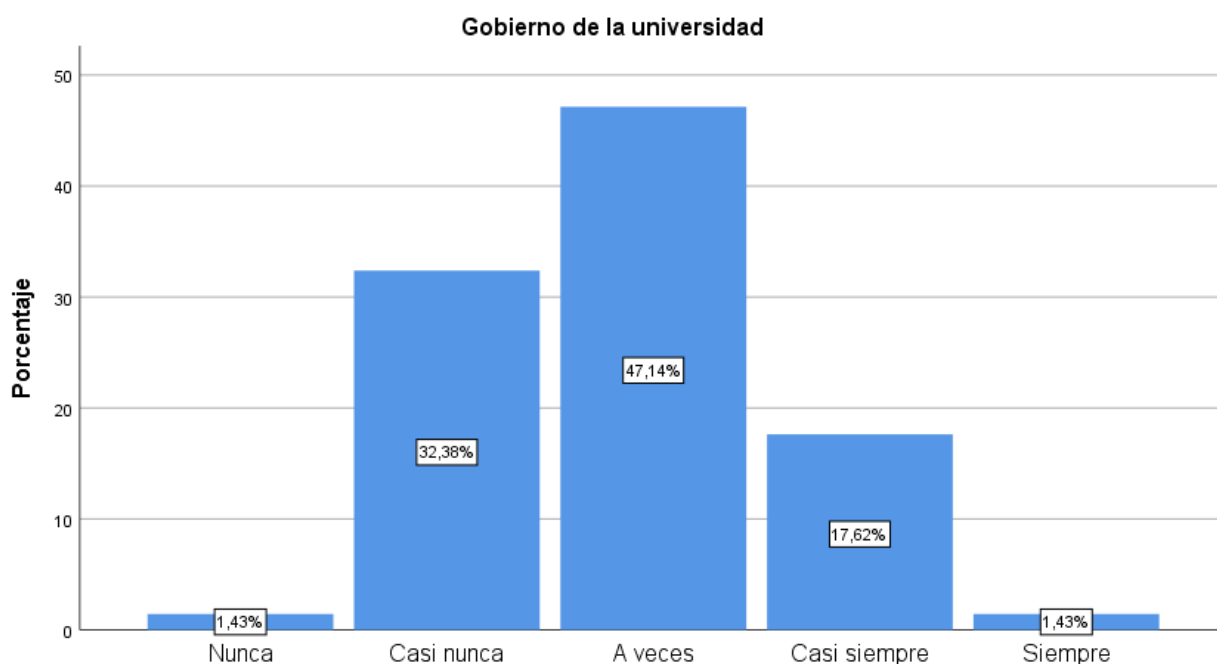


Figura 4: Gobierno de la universidad

Del resultado mostrado en la tabla 04 interpretado en forma de gráficos según figura 04, alcanzamos a observar que el Gobierno de la universidad nunca influye con un 1,43%, el Gobierno de la universidad casi nunca influye con 32,38%, el Gobierno de la universidad a veces influye con 47,14%, el Gobierno de la universidad casi siempre influye con un porcentaje de 17,62% y Gobierno de la universidad siempre influye con 1,43%.

Tabla 5: Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	0,48
Casi nunca	37	17,62
A veces	139	66,19
Casi siempre	29	13,81
Siempre	4	1,90
Total	210	100,0

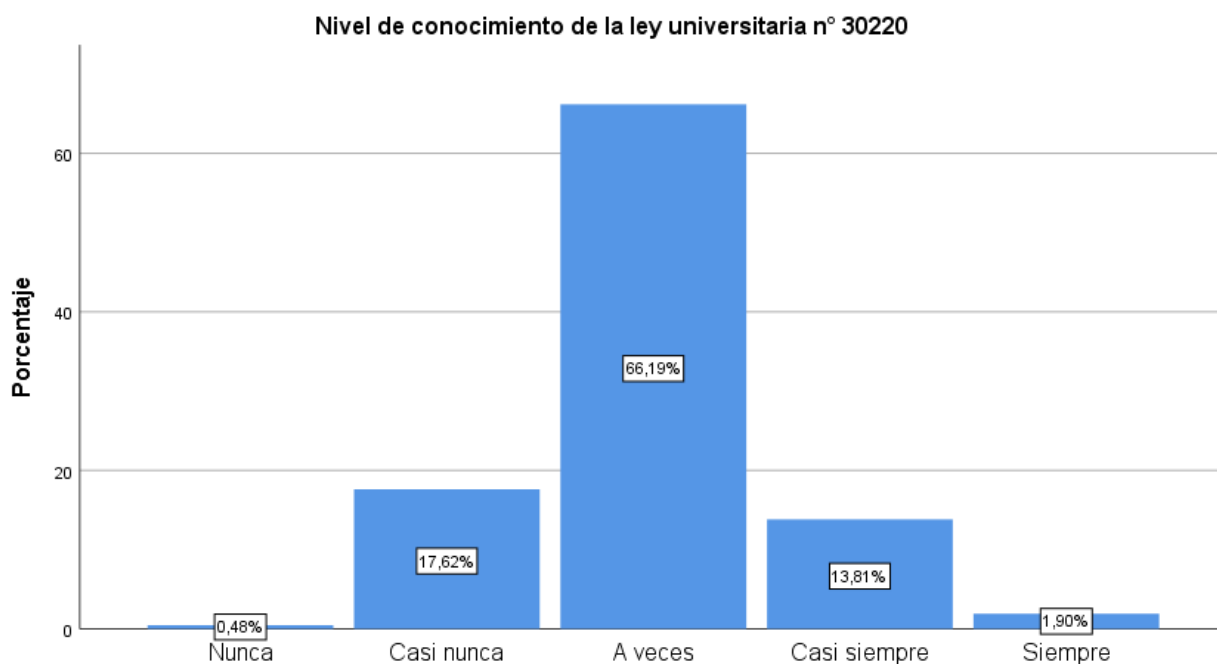


Figura 5: Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220

Del resultado mostrado en la tabla 05 interpretado en forma de gráficos según figura 05, alcanzamos observar que el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 Nunca influye con 0,48%, el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 casi nunca influye con un 17,62% el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 a veces influye con 66,19%, el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 casi siempre influye con 13,81% y el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 siempre influye con un mínimo porcentaje de 1,90%.

Tabla 6: Emprendimientos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	2	0,95
Casi nunca	55	26,19
A veces	95	45,24
Casi siempre	53	25,24
Siempre	5	2,38
Total	210	100,0



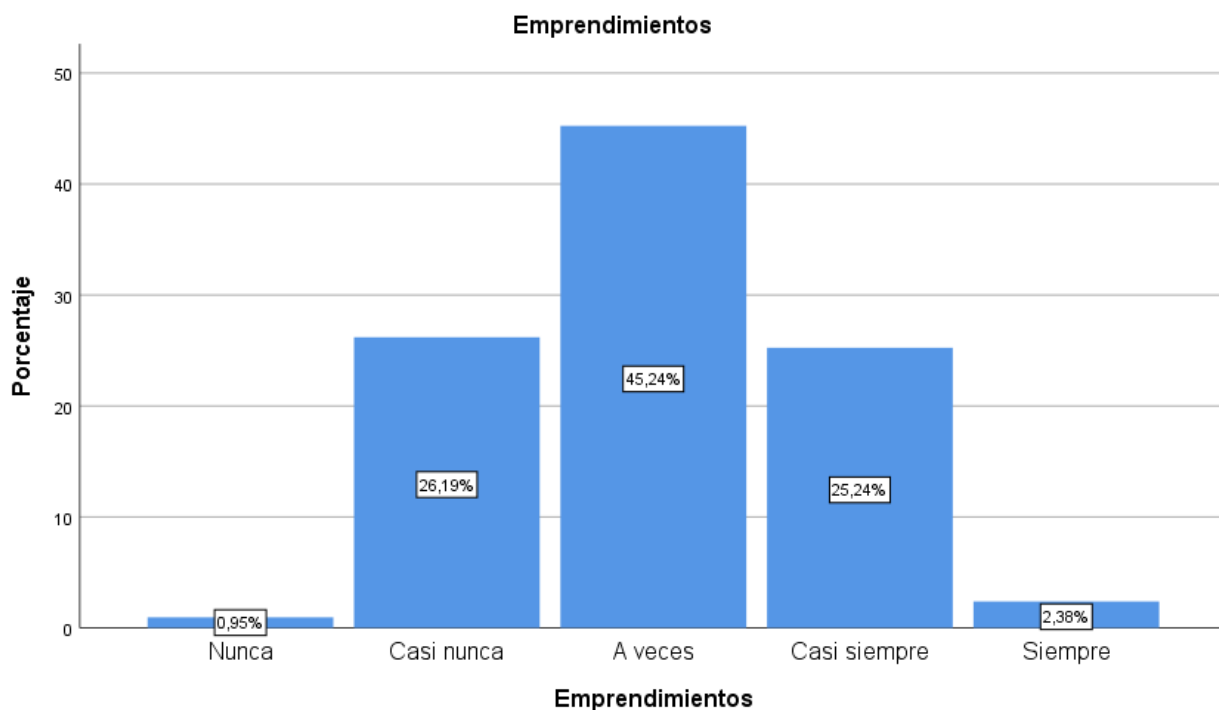


Figura 6: *Emprendimientos*

Del resultado mostrado en la tabla 06 interpretado en forma de gráficos según figura 06, alcanzamos observar que el emprendimiento nunca influye con 0,95%, la igualdad en las Partes casi nunca influye con 26,19%, la igualdad en las Partes a veces influye con 45,24%, la igualdad en las Partes casi siempre influye con 25,24% y la igualdad en las Partes siempre influye con 2,38%.

Tabla 7: Actividad en el mercado

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	13	6,19
Casi nunca	51	24,29
A veces	94	44,76
Casi siempre	37	17,62
Siempre	15	7,14
Total	210	100,0

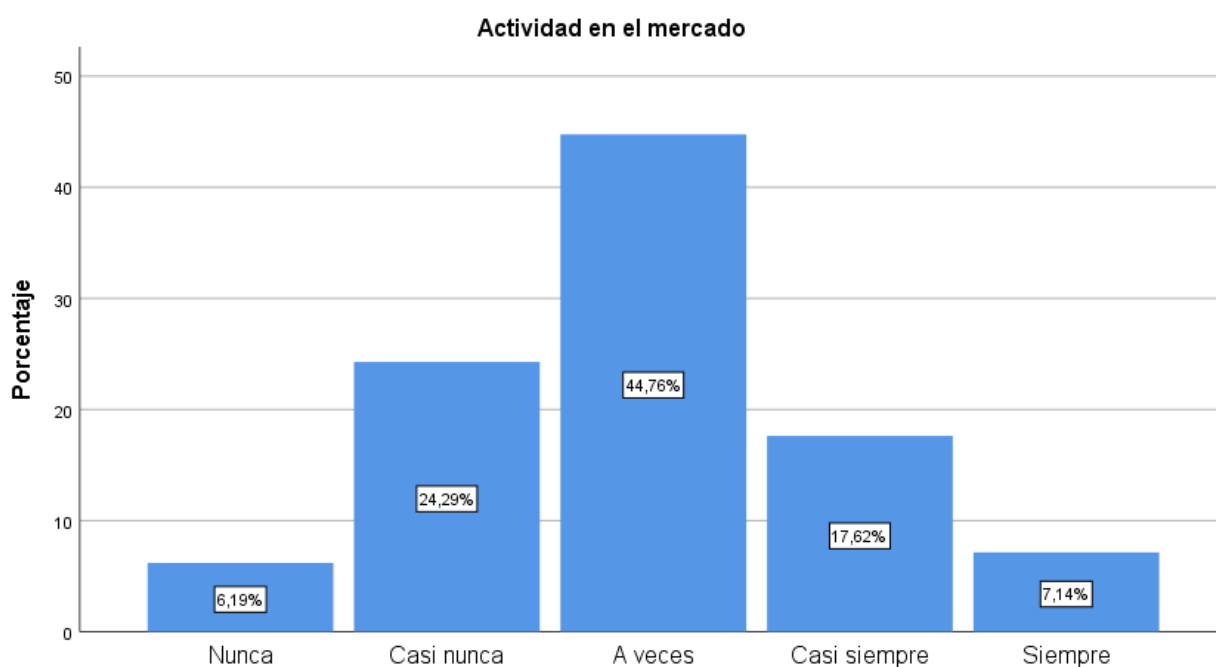


Figura 7: Actividad en el mercado

Del resultado mostrado en la tabla 06 interpretado en forma de gráficos según figura 06, alcanzamos observar que la Actividad en el mercado nunca influye con 6,19%, la Actividad en el mercado casi nunca influye con 24,49%, la Actividad en el mercado a veces influye con 44,76%, la Actividad en el mercado casi siempre influye con 17,62% y la Actividad en el mercado siempre influye con 7,14%.

Tabla 8: Financiamiento

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	0,48
Casi nunca	61	29,05
A veces	95	45,24
Casi siempre	43	20,48
Siempre	10	4,76
Total	210	100,0

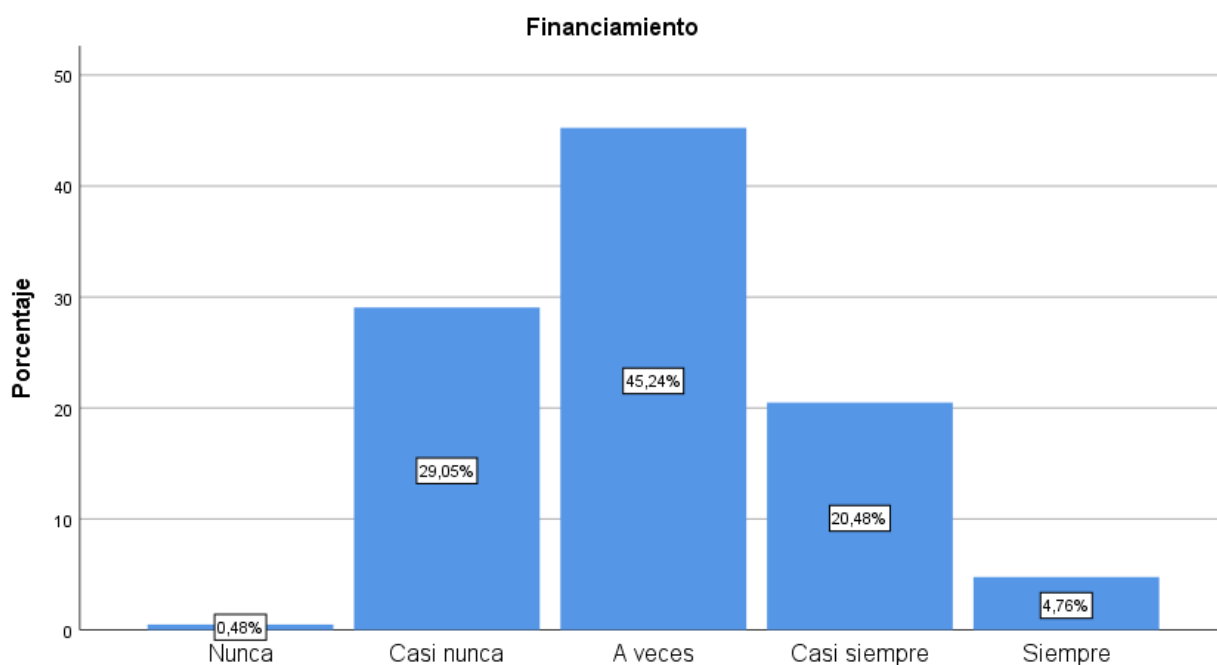


Figura 8: Financiamiento

Del resultado mostrado en la tabla 05 interpretado en forma de gráficos según figura 05, alcanzamos observar que el Financiamiento Nunca influye con 0,48%, el Financiamiento casi nunca influye con un 29,05% el Financiamiento a veces influye con 45,24%, el Financiamiento casi siempre influye con 20,48% y el Financiamiento siempre influye con un mínimo porcentaje de 4,76%.

Tabla 9: Estrategias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	3	1,43
Casi nunca	49	23,33
A veces	99	47,14
Casi siempre	53	25,24
Siempre	6	2,86
Total	210	100,0

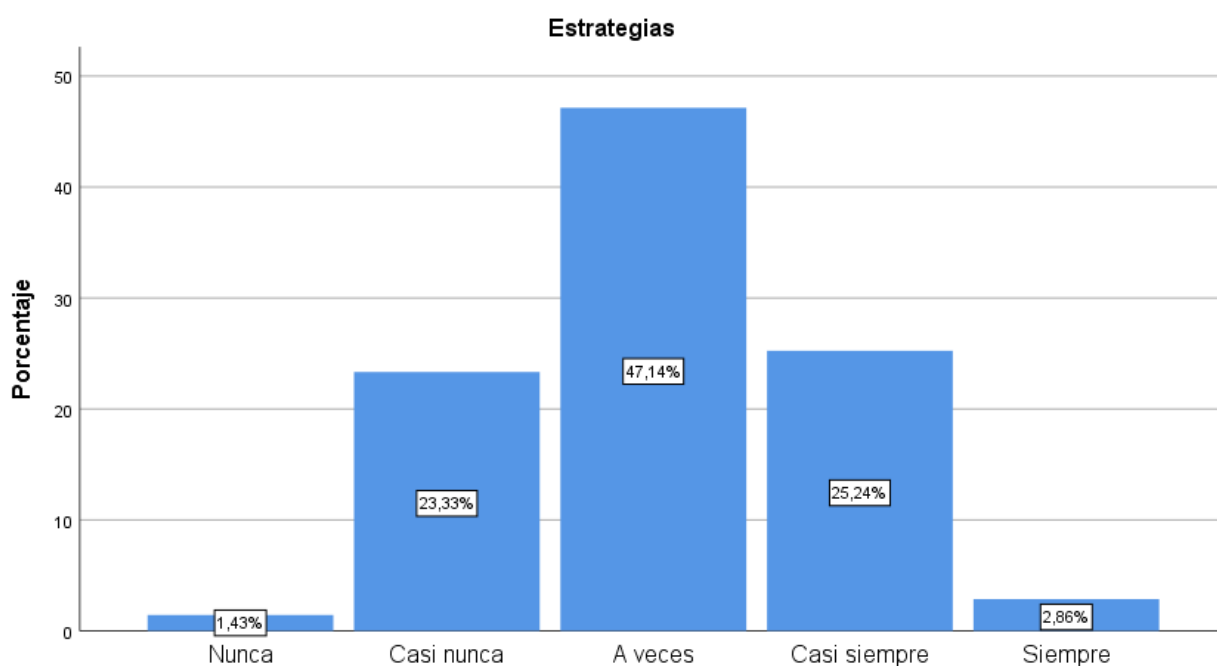


Figura 9: Estrategias

Del resultado mostrado en la tabla 06 interpretado en forma de gráficos según figura 06, alcanzamos observar que las estrategias nunca influye con 1,43%, las estrategias casi nunca influye con 23,33%, las estrategias a veces influye con 47,14%, las estrategias casi siempre influye con 25,24% y las estrategias siempre influye con 2,86%.

Tabla 10: Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	16	7,62
A veces	147	70,0
Casi siempre	46	21,9
Siempre	1	0,48
Total	210	100,0

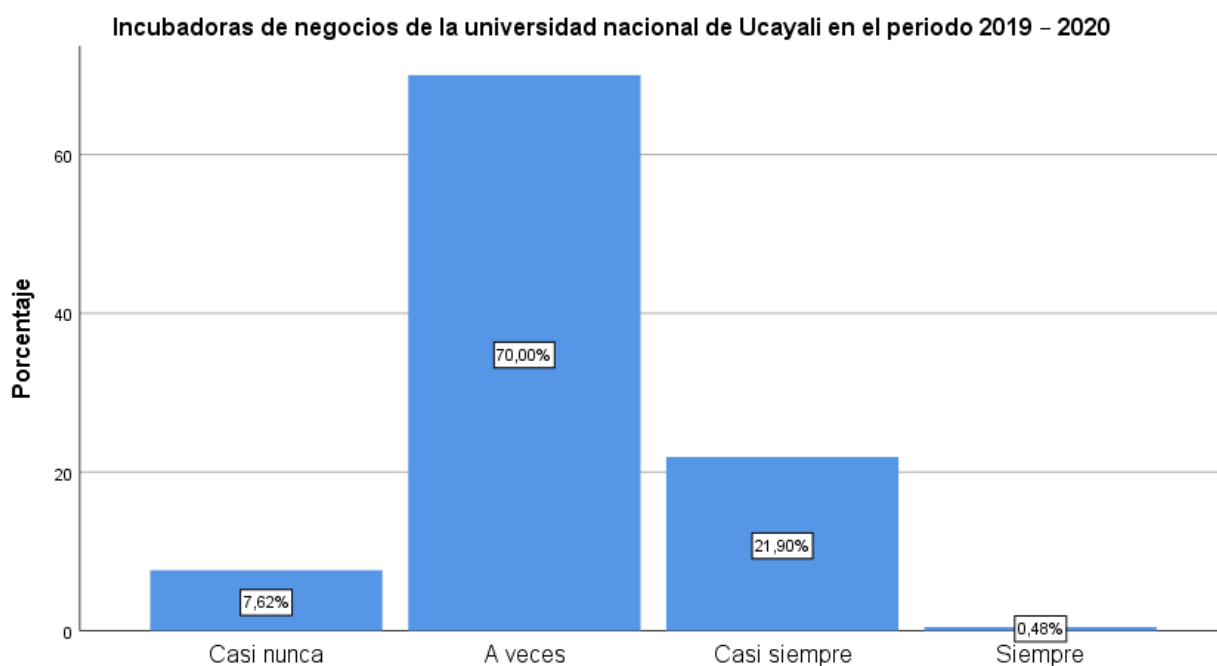


Figura 10: Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020

Del resultado mostrado en la tabla 06 interpretado en forma de gráficos según figura 06, alcanzamos observar que Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020 casi nunca influye con 7,62%, Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020 a veces influye con 70,00%, Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020 casi siempre influye con 21,90% y por último, Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020 siempre influye con 0,48%.

**Hipótesis general de la investigación:**

Ho: El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

Hi: El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 no influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

Tabla 11: Nivel de correlación entre el conocimiento de la ley universitaria N° 30220 y Las incubadoras de negocios de la universidad.

Variable		conocimiento de la ley universitaria N° 30220	Las incubadoras de negocios de la universidad
conocimiento de la ley universitaria N° 30220	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	1000	,945** ,000
Rho de Spearman	N	210	210
	Las incubadoras de negocios de la universidad	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,945** ,000
	N	210	210

**Decisión estadística:**

En la tabla, se observa que al contrastar la variable 1 Conocimiento de la ley universitaria N° 30220, se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.945 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

A continuación, se analizaron las hipótesis específicas que se detallan como sigue:

### Hipótesis específica 1:

Ho: Las disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

Hi: Las disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 no influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

Tabla 12: Nivel de correlación entre las disposiciones generales y la celeridad procesal de los procesos laborales

Variable		las disposiciones generales	Las incubadoras de negocios de la universidad
Rho de Spearman	las disposiciones generales	Coeficiente de correlación	1000
		Sig. (bilateral)	,725**
		N	210
	Las incubadoras de negocios de la universidad	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,725**
			1000
	Las incubadoras de negocios de la universidad	N	210
			210

### Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 1 Las disposiciones generales se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.725 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la

investigación. En conclusión, La disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

**Hipótesis específica 2:**

Ho: La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019- 2020.

Hi: La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 no influyeron en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019- 2020.

Tabla 13: Nivel de correlación entre La evaluación, acreditación y certificación y Las incubadoras de negocios de la universidad

Variable		La evaluación, acreditación y certificación	Las incubadoras de negocios de la universidad
Rho de Spearman	La evaluación, acreditación y certificación	1000	
			,644**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	210
	Las incubadoras de negocios de la universidad	,644**	210
		,000	1000
		Sig. (bilateral)	
		N	210
		210	210



### Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 La evaluación, acreditación y certificación se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.644 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019- 2020.

### Hipótesis específica 3:

Ho: La organización académica de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Hi: La organización académica de la ley universitaria N° 30220 no influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Tabla 14: Nivel de correlación entre la organización académica y Las incubadoras de negocios de la universidad

Variable	la organización académica	Las incubadoras de negocios de la universidad
	Coeficiente de correlación	1000
la organización académica		,867**
	Sig. (bilateral)	,000
Rho de Spearman	N	210
Las incubadoras de negocios de la universidad	Coeficiente de correlación	,867**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	210

#### Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 la organización académica se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.867 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La organización académica de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

#### Hipótesis específica 4:

Ho: El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Hi: El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 no influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Tabla 15: Nivel de correlación entre la Gobierno de la universidad y Las incubadoras de negocios de la universidad

Variable		Gobierno de la universidad	Las incubadoras de negocios de la universidad
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1000	
	Gobierno de la universidad		,931**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	210	210
Las incubadoras de negocios de la universidad	Coeficiente de correlación	,931**	1000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	210	210

#### Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 El gobierno de la universidad se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.931 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral)

siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

## 4.2. DISCUSIÓN

Esta investigación titulada “Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220 y las incubadoras de negocios en la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020”

En cuanto a los resultados de la variable 1 el nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220, el 66,19% señalaron que a veces influye (ver tabla 5) y en cuanto a la variable 2 Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, se encuentra en la escala de a veces con 70,00% (ver tabla 10), así mismo en cuanto a la relación entre dichas variables fue de positiva alta y se tuvo la aceptación de la hipótesis planteada de la investigación debido a que el coeficiente Rho de spearman fue de 0.945 con un p-valor de 0.000, lo cual nos da como conclusión que El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.

En cuanto a los resultados de la dimensión 1 Disposiciones generales, el 45,24% (ver tabla 1) señaló que a veces influye y en cuanto a la variable 2 Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, se encuentra en la escala de a veces con 70,00% (ver tabla 10), así mismo en cuanto a la relación de la dimensión 1 y la variable 2 es de positiva moderada, por lo que se tuvo la aceptación de la hipótesis planteada de la investigación debido a que el coeficiente Rho de spearman fue de 0.725 con un p-valor de 0.000 (Ver tabla 12), lo cual nos da como conclusión que La disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020..

En cuanto a los resultados de la dimensión 2 La evaluación, acreditación y certificación, el 48,57% (ver tabla 2) señaló que a veces influye y en cuanto a la variable 2 Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, se encuentra en la escala de a veces con 70,00% (ver tabla 10), así mismo en cuanto a la relación de ambas variables fue de positiva moderada y se tuvo la aceptación de la hipótesis planteada de la investigación debido a que el coeficiente Rho de spearman fue de 0.644 con un p-valor de 0.000 (Ver tabla 13), lo cual nos da como conclusión que La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019- 2020.

En cuanto a los resultados de la dimensión 3 Organización académica, el 44,29% (ver tabla 3) señaló que a veces influye y en cuanto a la variable 2 Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, se encuentra en la escala de a veces con 70,00% (ver tabla 10), así mismo en cuanto a la relación de ambas variables fue de positiva moderada y se tuvo la aceptación de la hipótesis planteada de la investigación debido a que el coeficiente Rho de spearman fue de 0.867 con un p-valor de 0.000 (Ver tabla 14), lo cual nos da como conclusión que La organización académica de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

Y en cuanto a los resultados de la dimensión 4 Gobierno de la universidad, el 47,14% (ver tabla 4) señaló que a veces influye y en cuanto a la variable 2 Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, se encuentra en la escala de a veces con 70,00% (ver tabla 10), así mismo en cuanto a la relación de ambas variables fue de positiva moderada y se tuvo la aceptación de la hipótesis planteada de la investigación debido a que el coeficiente Rho de spearman fue de 0.931 con un p-valor de 0.000 (Ver tabla 15), lo cual nos da como conclusión que El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

- El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, de manera que se obtuvo un coeficiente Rho de spearman de 0.945 aprobando nuestra hipótesis, siendo una correlación positiva moderada.
- La disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020, de manera que su correlación es de positiva alta, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se obtuvo un coeficiente Rho de spearman de 725, aprobando por completo nuestra hipótesis.
- La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019- 2020, cuenta con una correlación positiva alta, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se logró un coeficiente Rho de spearman de 0.644.
- La organización académica de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020, de manera que su correlación es de positiva alta, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se obtuvo un coeficiente Rho de spearman de 867, aprobando por completo nuestra hipótesis.
- El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019

-2020, de manera que su correlación es de positiva alta, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se obtuvo un coeficiente Rho de spearman de 931, aprobando por completo nuestra hipótesis.

## **RECOMENDACIONES**

- Se propone el desarrollo de talleres sobre la ley universitaria N° 30220 y la gestión del talento universitario como practicas actualizadas del desarrollo de la institución.
- Realizar un diagnóstico sobre la implementación y cumplimiento de la ley universitaria 30220 transcurridos 5 años de su promulgación, en cuanto a la gestión docente universitaria.
- Se recomienda dar a conocer a los miembros de la universidad acerca de las incubadoras de negocios y así fomentar el emprendimiento de cada uno de los que estén interesados.

## Bibliografía

- Acevedo Borrego, A. O. (2010). *Tipos de conocimiento*. Lima.
- Bernabé Martínez, B. (2014). *El concepto de Ley*. Lima.
- Boldrini, J. (2017). *Incubadoras de negocios*. Buenos aires.
- Bóveda Quispe, J. (2015). *Mnual de implementación de incubadoras de empresas*. Lima.
- Buiza Ferreyros, J. J. (2017). *Caracterización y desarrollo de indicadores de las incubadoras universitarias peruanas*. Lima - Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Congreso de la República. (2014). *Ley universitaria N° 30220*. Lima.
- Córdova Siesquén, J., & Laleskha, R. S. (2018). *Incubadora de líderes transformacionales como estrategia para el desarrollo sostenible en los alumnos del primer ciclo de Administración en la USS, Lambayeque - 2017*. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Gamio La Torre, W. D. (2018). *Propuesta de diseño de una incubadora de negocios en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo bajo la perspectiva del Designing for Growth*. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Giordano Martínez, K. R. (2019). *Influencia de las incubadoras de empresas universitarias en el proceso emprendedor. Una aplicación para el tecnológico de monterrey*. Santander: Universidad de Cantabria.
- Gómez Gonzáles, R. (2016). *Rol e importancia de las leyes*. Chile.
- Gonzales Sanchez, J. (2015). *Los niveles de conocimiento*. Lima.
- Herrera Betancourt, C. G. (2017). *Análisis de actitudes emprendedoras de los alumnos de las universidades de la ciudad de Loja, 2016-2017*. Loja - Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Iriarte Lavalle, C. (2017). *Las universidades de investigación nuevo paradigma mundial: modelo de gobernanza y aplicación a cinco universidades*. Madrid - España: Universidad Politécnica de Madrid.
- Loza Pino, E. (2019). *La dimensión social de la universidad del siglo XXI creación del programa de aprendizaje - servicio en la universidad tècnica de ambato*. Madrid - España: Universidad Complutense de Madrid.
- Newell, A. (1981). *El conocimiento*. Barcelona.
- Reyes Glory, L. L. (2018). *Estudio de factibilidad para determinar la pertinencia de una incubadora de empresas virtual en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Pachuca de Soto - Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Rojas Reyna, J. C. (2017). *Impacto socioeconómico de la aplicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 en las Universidades Peruanas*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo.

Ruiz Conejo, A. L. (2019). *Reforma universitaria en el Perú, en su primer quinquenio y la autonomía de las universidades públicas (2014 - 2019)*. Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ulloa Gamarra, C. H. (2018). *Estabilidad laboral de los docentes universitarios en el marco de la Ley Universitaria 30220*. Huancayo - Perú: Universidad Continental.

Vásquez Córdova, A. (2019). *Políticas y procesos de aseguramiento de la calidad de educación universitaria en Chile*. Sevilla: Universidad de Sevilla.



## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>GENERAL:</b> ¿Cómo influyó el nivel de conocimiento de la ley universitaria N°30220 en las incubadoras de negocios de la Universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020?</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b> ¿De qué manera influyeron las disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali</p>	<p><b>GENERAL:</b> Determinar cómo influyó el nivel de conocimiento de la ley universitaria N°30220 en las incubadoras de negocios de la Universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b> Determinar de qué manera influyeron las disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali.  Determinar cómo es que influyeron la evaluación, acreditación y</p>	<p><b>GENERAL:</b> El nivel de conocimiento de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.</p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b> La disposiciones generales de la ley universitaria N° 30220 influyeron en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020.  La evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 influyeron en</p>	<p><b>VARIABLE 01:</b> Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220</p> <p><b>DIMESIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposiciones generales</li> <li>- Evaluación, acreditación y certificación</li> <li>- Organización académica</li> <li>- Gobierno de la universidad</li> </ul> <p><b>VARIABLE02:</b> Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020</p> <p><b>DIMENSIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emprendimientos</li> <li>- Actividad en el mercado</li> </ul>	<p><b>Tipo de investigación</b> Básica</p> <p><b>Diseño de la investigación</b> Transeccional descriptivo.</p>

<p>en el periodo 2019 - 2020?</p>	<p>certificación de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020.</p>	<p>las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019-2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento</li> <li>- Estrategias</li> </ul>	
<p>¿Cómo es que influyeron la evaluación, acreditación y certificación de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020?</p>	<p>Determinar cómo influyó la organización académica de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de</p>	<p>La organización académica de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.</p>		
<p>¿Cómo influyó la organización académica de la ley universitaria N° 30220 en las incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020?</p>	<p>Determinar de qué manera el gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de</p>	<p>El gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 -2020.</p>		
<p>¿De qué manera el gobierno de la universidad de la ley universitaria N° 30220 influyó en las incubadoras de la universidad</p>	<p>la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020.</p>			

nacional de Ucayali en el periodo 2019 - 2020?				
--	--	--	--	--

**ANEXO 02**

**INSTRUMENTO DE APLICACIÓN**

Nº	Ítems/Preguntas/Reactivos	1	2	3	4	5
	Variable 01: Nivel de conocimiento de la ley universitaria n° 30220	Siempre	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Dimensión: Disposiciones generales					
1	¿La universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión?					
2	¿El estudiante de la universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios?					
3	¿El estudiante de la universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios?					
	Dimensión: Evaluación, Acreditación y Certificación					
4	¿La Universidad Nacional de Ucayali implementa servicios de integración a las personas con discapacidad?					
5	¿La Universidad Nacional de Ucayali establece un Programa de Servicio Social Universitario?					
6	¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del cuidado de la salud y la promoción del deporte, crea y administra proyectos y programas deportivos?					
	Dimensión: Organización					
7	¿Quiénes postulan a ser representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Ucayali deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad?					
8	¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas?					
9	¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria?					
	Dimensión: Gobierno de la universidad					

10	¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?					
11	¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?					
12	¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, sabe que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este?					

Nº	Ítems/Preguntas/Reactivos	1	2	3	4	5
	Variable 02: Incubadoras de negocios de la universidad nacional de Ucayali en el periodo 2019 – 2020	Siempre	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Dimensión: Emprendimientos					
1	¿Tiene conocimientos sobre una incubadora de negocios y cuál es su contribución al ecosistema emprendedor?					
2	¿Crees que es importante el valor agregado de un emprendimiento que ha pasado por una incubadora de negocios?					
3	¿Existen limitaciones que puede encontrar un emprendedor en el ecosistema emprendedor peruano?					
	Dimensión: Actividad en el mercado					
4	¿Este tipo de actividades en el mercado trae beneficios para tu distrito?					
5	¿Fue a través de las redes sociales que llegaste a conocer sobre el Sistema de Incubación Empresarial?					
6	¿Te brindaron servicios de marketing y ventas en el proceso de incubación?					
	Dimensión: Financiamiento					
7	¿Serían los acercamientos al financiamiento su primer motivo por el que ingresaría a la incubadora?					

8	¿Te brindaron servicios financieros y legales durante el proceso de incubación?					
9	¿Durante el proceso de incubación accedió a servicios adicionales?					
	Dimensión: Estrategias					
10	¿Se llega a desarrollar habilidades blandas en la estadía en las incubadoras?					
11	¿Te brindaron servicios de mentoría y coaching en el proceso de incubación?					
12	¿Consideras importante el apoyo de la incubadora en el desarrollo de su emprendimiento?					

## ANEXO 03

### BASE DE DATOS

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 44 de 44 variables

	item11/2	item12/2	V2D1	V2D2	V2D3	V2D4	V2	V1D1Nivel	V1D2Nivel	V1D3Nivel	V1D4Nivel	V1Nivel	V2D1Nivel
164	i nunca	Casi nunca	10	8	13	7	38	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempr
165	Nunca	A veces	8	10	11	6	35	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	A vece
166	i nunca	Casi nunca	7	9	10	7	33	Casi nunca	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	A vece
167	A veces	Nunca	7	7	11	6	31	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	A vece
168	A veces	Casi nunca	6	3	7	6	22	A veces	Casi nunca	A veces	A veces	A veces	Casi siempr
169	i nunca	Casi nunca	7	5	10	6	28	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A vece
170	A veces	A veces	8	7	9	9	33	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	A vece
171	A veces	A veces	6	6	5	8	25	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempr
172	siempre	A veces	9	9	8	10	36	A veces	Casi nunca	A veces	A veces	A veces	A vece
173	siempre	Casi siempre	6	6	8	11	31	Casi nunca	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempr
174	siempre	Siempre	12	12	8	12	44	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempr
175	siempre	Casi siempre	9	12	8	12	41	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	A vece
176	i nunca	Casi nunca	15	15	9	9	48	Siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempr
177	A veces	A veces	15	15	9	9	48	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempr
178	i nunca	Casi nunca	9	9	6	6	30	Casi nunca	A veces	A veces	A veces	A veces	A vece
179	i nunca	Siempre	9	9	7	10	35	Nunca	Casi nunca	A veces	A veces	A veces	A vece
180	Nunca	Siempre	6	6	7	8	27	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempr
181	i nunca	Nunca	6	6	6	6	24	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	A veces	Casi nunca	Casi siempr
182	A veces	Nunca	6	6	6	6	24	Casi nunca	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempr
183	i nunca	Casi nunca	9	9	7	9	34	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	A veces	A veces	A vece
184	A veces	Casi nunca	10	12	10	7	39	Casi siempre	A veces	Casi nunca	A veces	A veces	Casi siempr
185	i nunca	A veces	7	9	11	8	35	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A vece
186	i nunca	Casi nunca	12	14	13	6	45	Casi nunca	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempr

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON

Escribe aquí para buscar

21:35 9/02/2021

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
3	item03	Númerico	8	0	3. ¿El estudiante de la universidad Nacional de Uc...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
4	item04	Númerico	8	0	4. ¿La Universidad Nacional de Ucayali implement...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
5	item05	Númerico	8	0	5. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establece ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
6	item06	Númerico	8	0	6. ¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
7	item07	Númerico	8	0	7. ¿Quiénes postulan a ser representantes estudia...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
8	item08	Númerico	8	0	8. ¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta ac...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
9	item09	Númerico	8	0	9. ¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un s...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
10	item10	Númerico	8	0	10. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de U...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
11	item11	Númerico	8	0	11. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de U...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
12	item12	Númerico	8	0	12. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de U...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
13	V1D1	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
14	V1D2	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
15	V1D3	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
16	V1D4	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
17	V1	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
18	item01/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
19	item02/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
20	item03/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
21	item04/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
22	item05/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
23	item06/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
24	item07/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
25	item08/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
26	item09/2	Númerico	8	0		{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON

Escribe aquí para buscar

21:36 9/02/2021